

Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Sub Gerencia de Estructuración y Adjudicación.
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o.
Calle 24 A No. 59-42 Torre 4.
Segundo Piso
Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-027296-2
Fecha: 12/05/2015 16:54:39->703
OEM: CONSORCIO DT
Anexos: SIN FOLIOAR



Asunto: Respuesta Informe de Evaluación

REF: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-006-2015, CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS VJ-VE-APP-IPV-001-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-002-2015*

Respetados Señores

De acuerdo con lo solicitado por la Entidad en el Informe de Evaluación nos permitimos remitir la siguiente información:

- **JURÍDICO**

- a) Nos permitimos informar que únicamente presentamos propuesta para el Módulo 1, por lo cual no remitimos póliza correspondiente al Módulo 2
- b) Se remite el Anexo N° 5 Certificación del Garante para la póliza correspondiente al Módulo 1.

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) Respecto a la renovación del RUP de TYPESA, adjunto remitimos copia del recibo de radicación de la renovación del mismo con fecha 9 de abril de 2015, es decir dentro del plazo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013. Igualmente remitimos copia del RUP inscrito el cual se encuentra en proceso de firmeza.
- b) Respecto a la renovación del RUP de DIEGO FONSECA CHAVES, adjunto remitimos copia del recibo de radicación de la renovación del mismo con fecha 7 de abril de 2015, es decir dentro del plazo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013. Igualmente remitimos copia del RUP inscrito el cual se encuentra en proceso de firmeza.

- **MATRIZ TÉCNICA**

- Igualmente solicitamos verificar el valor del Contrato en orden 6 de la Experiencia General

1. MATRIZ JURÍDICA

- Adjunto se remite el Acuerdo de Consorcio aclarando el Representante Legal principal y Suplente.
- Anexo N° 3 corregido, teniendo en cuenta que incurrió en un error de digitación en el lugar de suscripción.

La documentación remitida no contiene información adicional que afecte la asignación de puntaje, por lo tanto solicitamos cordialmente habilitarnos para el Módulo 1.



LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
Representante Legal Consorcio DT
C.C. No. 71.611.223 de Medellín



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPLEMENTO DE PÓLIZA
→ ANI COG.
MÓDULO I.

CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR

BOGOTÁ D.C. Abril 20 de 2015

Póliza No. GU051895

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-006-2015

Sandra Liliana Serrato Amortegui obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas - CONFIANZA S.A. - dentro del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nro. VJ-VGC-CM-005-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento póliza No. GU051895:

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100% Contratos
Coaseguro	0 %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

¡Siente tu bandera,



cree en tu país!

[Handwritten signature]



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,00%	A	A.M.BEST	Juan C. Roa	jroa@transre.com	786-437-3942
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A1	MOODYS	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	3,00%	A-	A.M.BEST	Norma Guerra	n Guerra@patriare.com.mx	+52 55 56 83 49 00
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	7,00%	AA-	S&P	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	+49/511/560 4-1382
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	4,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	Michael.Mathieu@ruv.de	+49 611 533-9479
AXIS RE SE	IRLANDA	7,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	Camilo.rodriguez@axiscapital.com	+41 44 567 01 67 1
ATRADIUS REINSURANCE LIMITED	IRLANDA	5,50%	A	A.M.BEST	Tilen Mihelic	Tilen.MIHELIC@atradius.com	+353-1-602-9206
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmento	bernardo_sarmento@swissre.com	+1 305 679 5541
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	2,00%	A	S&P	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.ncc.bm	+414421325 48
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,00%	A	S&P	Felix Winzap	Felix.winzap@catlin.com	+414326835 08

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. **GU051895** la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,



Sandra Liliana Serrato Amortegui
CC. No. 39.784.501 Bogotá

¡Siento tu bandera,



cree en tu país!



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

FECHA : 2015/04/09 OPERACION : 02MNS0409072
HORA : 17:46:15 RECIBO NO.: R045450540
MATRICULA : 00046914

TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE : TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
N.I.T. : 9003351081
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : TC - VISA

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROponente	\$*****431,000.00
	TOTAL PAGADO	\$*****431,000.00

***** IMPORTANTE *****

EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACIÓN

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO O COMUNÍQUESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY CON NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE T R Á M I T E (S):

1500155602

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O E N www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



Apr 09 2015 - 16:21:12 EFTS013.1A
CAMARA DE COMERCIO DE
CRA 15 93A-10
C. UNICO: 0010667137 TER: JVZ22778
VISA EXP: 1909 CUC: 01 Cr
**5663 RECIBO: 000650 RRN: 000668
ARQ: 09-23-10674717d
AID: 2006000003101020
AP LABEL: VISA CREDI APRQ: 903048

VENTA
COMPRA NETA \$ 431.000
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 431.000
BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 0

* SUJETO A VERIFICACION POR LA DIA.
BIENVENIDO AL MUNDO
CONTACTLESS
URIBE/LUIS
*** CLIENTE ***



01



* 1 5 2 7 6 5 1 6 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 1 de 18

* * * * *

* * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NIT: 00000900335108-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046914

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1967/01/05

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA DE CONSTITUCION

NUMERO DEL DOCUMENTO: 3372

FECHA DEL DOCUMENTO: 1966/10/24

EXPEDIDO POR: MANUEL CLAVERO BLANC

DURACION: INDEFINIDA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: URIBE ARBELAEZ LUIS RODRIGO

C.C. : 000000071611223

FACULTADES Y LIMITACIONES:

APODERADO Y SUS FACULTADES: EL SEÑOR URIBE ARBELAEZ LUIS RODRIGO, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN COLOMBIA: 1. REPRESENTAR A TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA) SUCURSAL DE COLOMBIA FRENTE A TERCEROS, ANTE LA ADMINISTRACION, ANTE CUALESQUIERA ORGANISMOS DE LA

Vertical text on the right margin

ADMINISTRACION PÚBLICA EN TODOS SUS ORDENES Y GRADOS, Y ANTE CUALESQUIERA PUDIERA SER NECESARIO. 2. CELEBRAR CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SOCIEDADES ESTATALES Y CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS TODA CLASE DE CONTRATOS. 3. COMPARECER Y ACTUAR CON PLENA PERSONALIDAD, REPRESENTANDO A LA SUCURSAL, COMO SOLICITANTE, OTORGANTE, DISPONENTE, ACTORA O DEMANDADA FRENTE A LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y EN CUALQUIER CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. 4. LLEVAR A CABO TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA SUCURSAL. 5. GESTIONAR Y OPERAR CON LAS CUENTAS CORRIENTES QUE ESTÉN ABIERTAS A NOMBRE DE LA SUCURSAL. 6. VELAR POR EL INTERÉS DE LA SUCURSAL, DIRIGIENDO AL PERSONAL, LLEVANDO A CABO TODAS LAS COMPETENCIAS LEGALES Y EJECUTANDO LAS DECISIONES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA). 7. FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TECNICA Y PROYECTOS (TYP SA) SUCURSAL DE COLOMBIA. 8. CONTRATAR Y DESPEDIR PERSONAL. EL SR. URIBE ARBELAEZ, O SU SUPLENTE, NO PODRÁN, EN NINGUN CASO, SIN CONSENTIMIENTO EXPERSO DELA SOCIEDAD ESPAÑOLA TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA), VENDER BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES ESTE INVOLUCRADA ESTA FIRMA O GRAVARLOS CON OBLIGACIONES, PARA REALIZAR CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS FACULTADES ANTERIORES, EL SR. URIBE ARBELAEZ, O SU SUPLENTE, DEBERÁ SEGUIR LAS INSTRUCCIONES INDICADAS POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA), QUIEN PODRÁ ESTABLECER PARA EL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES LAS LIMITACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE GOMERA 9, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, MADRID-ESPAÑA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 3491722790
CELULAR: 3212526230
CORREO ELECTRONICO: colombia@typsa.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CLL 98 NO 14-17 OF 203
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7450295
CELULAR: 3212526230
CORREO ELECTRONICO: colombia@typsa.com
FAX: 6365954

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:



01

* 1 5 2 7 6 5 1 6 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 2 de 18

* * * * *

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$238.553.683.689,00
ACTIVO TOTAL:	\$309.082.323.647,00
PASIVO CORRIENTE:	\$144.555.105.836,00
PASIVO TOTAL:	\$146.128.187.847,00
PATRIMONIO:	\$162.954.135.800,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$28.387.142.668,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.962.662.355,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,47
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	14,46

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm Fami Clas Prod	Descripcion	
---------------------	-------------	--

CÓDIGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - ESTE DOCUMENTO

22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
41	11	37	00	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
41	11	38	00	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
43	23	16	00	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
46	16	15	00	Control de tráfico
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
60	10	44	00	Geología y ciencias de la tierra
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	18	00	Servicios de drenaje
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	15	16	00	Cartografía



01



* 1 5 2 7 6 5 1 6 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 3 de 18

* * * * *

83 10 16 00 Servicios de petróleo y gas
84 10 15 00 Asistencia de desarrollo
84 10 16 00 Financiación de ayudas
84 10 17 00 Manejo de duda
84 11 15 00 Servicios contables
84 11 17 00 Finanzas corporativas
84 11 18 00 Asuntos y preparación de impuestos
84 12 17 00 Asesoría de inversiones
84 13 15 00 Servicios de seguros para estructuras y pro piedades y posesiones
93 15 15 00 Administración pública
95 11 15 00 Vías de tráfico limitado
95 11 16 00 Vías de tráfico abierto
95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FOMENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: \$2.980,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------	---------------------	---------------------

41 11 37 00	41 11 38 00	43 23 16 00
46 16 15 00	46 17 16 00	60 10 44 00
72 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 10 15 00	84 10 16 00	84 10 17 00
84 11 15 00	84 11 17 00	84 11 18 00
84 12 17 00	84 13 15 00	93 15 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT TECNICA Y PROYECTOS S.A. Y SEINGO S.L.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.837,87
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 16 00	46 17 16 00	72 14 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	84 10 15 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNIDAD DE MADRID
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$14.302,93
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 16 00	46 17 16 00	72 14 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	84 10 15 00	84 11 15 00

ANDALUCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$19.172,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$18.391,95
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$29.599,93
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00



01

* 1 5 2 7 6 5 1 6 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 5 de 18

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJERIA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$12.177,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 16 00	46 17 16 00	72 14 11 00
72 14 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 17 00
95 11 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.459,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$12.523,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 17 00	70 13 17 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	77 10 15 00
77 10 16 00	80 10 16 00	80 11 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.718,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 17 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	80 10 16 00	80 11 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.690,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00



01

* 1 5 2 7 6 5 1 6 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 6 de 18

84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.693,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$21.508,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

2025/04/10 11:31:23 - Oficina Asesoria de Vigilancia de Contratos

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$19.776,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.960,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$25.663,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	72 14 11 00	72 14 15 00



01

* 1 5 2 7 6 5 1 4 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 7 de 18

* * * * *

72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.548,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$13.125,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
77 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00

81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.356,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTO VIA DEL PIRINEO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$802,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DRAGADOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.375,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



01

* 1 5 2 7 6 5 1 6 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 8 de 18

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$28.391,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.124,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION EUROPEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$15.873,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIRALSA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.374,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BCIE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.197,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IBERPISTAS S.A.C.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.758,83.
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OBRASCON, HUARTE, LAIN S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$21.858,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE



01

* 1 5 2 7 6 5 1 7 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 9 de 18

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVIA A-4
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$720,11
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FCC CONSTRUCCION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.547,11
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBAL VIAS INFRAESTRUCTURAS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$732,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TYP - CONAL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA BOLIVARIANA DE CARRETERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$20.048,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA EJE AEROPUERTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$36.111,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$34.734,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.348,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE



01



* 1 5 2 7 6 5 1 7 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 10 de 18

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$17.597,72
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$15.241,27
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE LANGOSTEIRA SUPERVISION
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$28.961,86
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 78,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

03/04/2015 11:31:23



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 11 de 18

70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$20.078,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.585,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.387,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01



* 1 5 2 7 6 5 1 7 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 12 de 18

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.767,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.615,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE TYP SA-ALJIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.928,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod

CÓDIGO DE BARRAS: 152765173

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD ESTATAL DE AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.182,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER LLOBREGAT S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.636,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.971,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 16 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	95 11 16 00	



01



* 1 5 2 7 6 5 1 7 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 13 de 18

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO LIGERO OESTE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.088,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROS LIGEROS DE MADRID S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$601,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$32.822,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

CÓDIGO DE BARRAS: 152765174

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.550,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TYP SA SYSTRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TP FERRO CONCESIONARIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$30.441,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 52,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MADRID INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$17.274,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:



01



* 1 5 2 7 6 5 1 7 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015 . HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 14 de 18

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.109,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINNISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.752,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$10.518,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.951,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT TYP SA JOSE SEGUL ARQUITECTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.612,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE TYP SA INTEINCO PAYMACOTAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTOS ESPAÑOL Y NAVEGACION AEREA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$125.002,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.828,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MAIRE CENTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.339,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTO S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.134,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:



01



* 1 5 2 7 6 5 1 7 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 16 de 18

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE EQUIPAMIENTO ZONA OESTE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$111.026,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00484713 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 617-2013

FECHA INICIO: 2013/08/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.118.956.187,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454572
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-093-2013
FECHA INICIO: 2013/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.767.627.608,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468304
QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN
RELACION CON LAS MULTAS EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

MULTAS

ENTIDAD QUE REPORTO LA MULTA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 847
2014/08/25
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 20140825
2014/08/25
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 663-2013
VALOR DE LA MULTA (EN PESOS): 155.294.300,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495912

LA INFORMACION RELATIVA A LAS MULTAS ANTES REPORTADAS POR LAS
ENTIDADES ESTATALES PERMANECERAN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TERMINO DE
UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACION.
LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERA VERIFICADA POR LAS
CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA
INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS
CAMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE
2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

ACTUALIZACION

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

**PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
INFORMACION DE CONSTITUCION**

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1967/01/05
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA DE CONSTITUCION
NUMERO DEL DOCUMENTO: 3372
FECHA DEL DOCUMENTO: 1966/10/24



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 17 de 18

* * * * *

EXPEDIDO POR: MANUEL CLAVERO BLANC

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TC-TYPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCODER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 15.684,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 15 39 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 17 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 18 00	70 15 18 00	70 13 15 00
70 10 19 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	70 17 17 00
70 17 18 00	72 14 15 00	72 15 17 00

77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 17 00	78 14 16 00
81 15 18 00	83 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.559,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 15 39 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 18 00
72 14 16 00	81 10 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AUTORIDADES DE DESARROLLO REGIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.517,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 15 39 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 17 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 18 00		



01

* 1 5 2 7 6 5 1 7 9 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:31:23

R045457973

PAGINA: 18 de 18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512972 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Vertical text on the right edge of the page.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 1 de 18

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
NIT: 00000900335108-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046914

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/27

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1967/01/05
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA DE CONSTITUCION
NUMERO DEL DOCUMENTO: 3372
FECHA DEL DOCUMENTO: 1966/10/24
EXPEDIDO POR: MANUEL CLAVERO BLANC

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:
REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: URIBE ARBELAEZ LUIS RODRIGO

C.C. : 000000071611223

FACULTADES Y LIMITACIONES:

APODERADO Y SUS FACULTADES: EL SEÑOR URIBE ARBELAEZ LUIS RODRIGO, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN COLOMBIA: 1. REPRESENTAR A TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA) SUCURSAL DE COLOMBIA FRENTE A TERCEROS, ANTE LA ADMINISTRACION, ANTE CUALESQUIERA ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN TODOS SUS ORDENES Y GRADOS, Y ANTE CUALESQUIERA PUDIERA SER NECESARIO. 2. CELEBRAR CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SOCIEDADES ESTATALES Y CUALESQUIERA

PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS TODA CLASE DE CONTRATOS. 3. COMPARECER Y ACTUAR CON PLENA PERSONALIDAD, REPRESENTANDO A LA SUCURSAL, COMO SOLICITANTE, OTORGANTE, DISPONENTE, ACTORA O DEMANDADA FRENTE A LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y EN CUALQUIER CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. 4. LLEVAR A CABO TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA SUCURSAL. 5. GESTIONAR Y OPERAR CON LAS CUENTAS CORRIENTES QUE ESTÉN ABIERTAS A NOMBRE DE LA SUCURSAL. 6. VELAR POR EL INTERÉS DE LA SUCURSAL, DIRIGIENDO AL PERSONAL, ~~LLEVANDO A CABO TODAS LAS COMPETENCIAS LEGALES Y EJECUTANDO LAS~~

DECISIONES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA). 7. FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TECNICA Y PROYECTOS (TYP SA) SUCURSAL DE COLOMBIA. 8. CONTRATAR Y DESPEDIR PERSONAL. EL SR. URIBE ARBELAEZ, O SU SUPLENTE, NO PODRÁN, EN NINGUN CASO, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA), VENDER BIENES INMUEBLES EN LOS CUÁLES ESTE INVOLUCRADA ESTA FIRMA O GRAVARLOS CON OBLIGACIONES, PARA REALIZAR CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS FACULTADES ANTERIORES, EL SR. URIBE ARBELAEZ, O SU SUPLENTE, DEBERÁ SEGUIR LAS INSTRUCCIONES INDICADAS POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA), QUIEN PODRÁ ESTABLECER PARA EL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES LAS LIMITACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE GOMERA 9, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, MADRID-ESPAÑA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 3491722790
CELULAR: 3212526230
CORREO ELECTRONICO: colombia@typsa.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CLL 98 NO 14-17 OF-203
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7450295
CELULAR: 3212526230
CORREO ELECTRONICO: colombia@typsa.com
FAX: 6365954

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 1 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 2 de 18

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31
 ACTIVO CORRIENTE: \$238.553.683.689,00
 ACTIVO TOTAL: \$309.082.323.647,00
 PASIVO CORRIENTE: \$144.555.105.836,00
 PASIVO TOTAL: \$146.128.187.847,00
 PATRIMONIO: \$162.954.135.800,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$28.387.142.668,00
 GASTOS DE INTERESES: \$1.962.662.355,00

CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
 PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,65
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 14,46

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
 PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,17
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS
 ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm Fami Clas Prod	Descripcion
22 10 17 00	Componentes de equipo pesado

41	11	37	00	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
41	11	38	00	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
43	23	16	00	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
46	16	15	00	Control de tráfico
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
60	10	44	00	Geología y ciencias de la tierra
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	18	00	Servicios de drenaje
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	15	16	00	Cartografía
83	10	16	00	Servicios de petróleo y gas



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 3 de 18

84 10 15 00 Asistencia de desarrollo
84 10 16 00 Financiación de ayudas
84 10 17 00 Manejo de duda
84 11 15 00 Servicios contables
84 11 17 00 Finanzas corporativas
84 11 18 00 Asuntos y preparación de impuestos
84 12 17 00 Asesoría de inversiones
84 13 15 00 Servicios de seguros para estructuras y pro piedades y posesiones
93 15 15 00 Administración pública
95 11 15 00 Vías de tráfico limitado
95 11 16 00 Vías de tráfico abierto
95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FOMENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.980,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 11 37 00	72 14 15 00	46 16 15 00
46 17 16 00	81 10 22 00	95 11 15 00

95 11 16 00	43 23 16 00	80 10 16 00
80 11 16 00	84 10 15 00	84 10 16 00
84 10 17 00	84 11 15 00	84 11 17 00
84 11 18 00	84 12 17 00	84 13 15 00
93 15 15 00	41 11 38 00	60 10 44 00
80 10 15 00	81 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT TECNICA Y PROYECTOS S.A. Y SEINGO S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.837,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 22 00	72 14 15 00	80 11 15 00
81 10 15 00	46 17 16 00	95 11 15 00
43 23 16 00	80 10 16 00	84 10 15 00
84 11 15 00	84 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNIDAD DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.302,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 22 00	72 14 15 00	80 11 15 00
81 10 15 00	46 17 16 00	95 11 15 00
43 23 16 00	80 10 16 00	84 10 15 00
84 11 15 00	84 11 17 00	



01

* 1 5 3 8 4 0 7 3 3 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 4 de 18

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.090,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 22 00	72 14 15 00	80 11 15 00
81 10 15 00	80 10 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.482,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
83 10 16 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.172,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.391,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.599,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 5 de 18

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJERIA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 12.177,98
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	14	15	00	95	12	16	00
81	10	22	00	80	11	15	00	46	17	16	00
95	11	15	00	43	23	16	00	80	10	16	00
84	10	15	00	84	11	15	00	84	11	17	00
80	11	16	00	81	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 5.459,25
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	14	15	00	81	10	22	00
80	11	15	00	81	10	15	00	80	10	16	00
84	11	15	00	84	11	17	00	72	15	13	00
95	12	16	00	77	10	15	00	77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.523,97
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 17 00	70 13 17 00	72 14 15 00
72 14 11 00	81 10 22 00	80 11 15 00
81 10 15 00	80 10 16 00	84 11 15 00
84 11 17 00	72 15 13 00	95 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.718,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:-

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 17 00	72 14 15 00	72 14 11 00
81 10 22 00	80 11 15 00	81 10 15 00
80 10 16 00	84 11 15 00	84 11 17 00
72 15 13 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.690,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 6 de 18

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.693,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.508,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.776,96
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00	81	15	16	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	22	00	80	11	15	00
81	10	15	00	80	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	72	15	13	00	95	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.960,78
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00	81	15	16	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	22	00	80	11	15	00
81	10	15	00	80	10	16	00	84	11	15	00
84	11	17	00	72	15	13	00	95	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.663,68
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	16	00	70	17	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	22	00	80	11	15	00
81	10	15	00	80	10	16	00	84	11	15	00



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PÁGINA: 7 de 18

84 11 17 00	72 15 13 00	95 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.548,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
70 17 15 00	81 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.125,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00

| 95 | 12 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.356,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
70 17 15 00	81 15 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTO VIA DEL PIRINEO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 802,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DRAGADOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.375,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 8 de 18

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.391,44
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.124,12
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION EUROPEA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.873,56
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIRALSA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.374,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BCIE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.197,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IBERPISTAS S.A.C.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.758,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OBRASCON, HUARTE, LAIN S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.858,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVIA A-4

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 720,11



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 9 de 18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FCC CONSTRUCCION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.547,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBAL VIAS INFRAESTRUCTURAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 732,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	11	16	00	81	10	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TYP SA - CONAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA BOLIVARIANA DE CARRETERAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.048,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

IMPRESION EN BOGOTA EL 11 DE MAYO DE 2015 A LAS 15:02:06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA EJE AEROPUERTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36.111,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.734,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.348,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.597,72



01

* 1 5 3 8 4 0 7 8 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 10 de 18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.241,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE LANGOSTEIRA SUPERVISION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.961,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 78,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

(F1 Net)

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.842,62

Formulario de Registro de Contratos - LOTE 100200

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00

~~NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42~~

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.696,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
70 17 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.061,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	80 10 16 00	70 17 18 00
80 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE CABO TORRES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE GIRON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69.073,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 11 de 18

| 70 | 17 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.078,10.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
70 17 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.585,30.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
70 17 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.387,07.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod

80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
70 17 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.058,77
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERGER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	80 10 16 00
70 17 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.058,68
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	70 17 18 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.267,42
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR:



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 12 de 18

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.767,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.615,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE TYP SA-ALJIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.928,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00

=====

80 10 16 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD ESTATAL DE AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.182,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER LLOBREGAT S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.636,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.971,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	72 14 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	80 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA: 15:02:06

R045792206

PAGINA: 13 de 18

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO LIGERO OESTE S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.088,11
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROS LIGEROS DE MADRID S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: .601,37
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.822,22
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.550,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TYP SA SYSTRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TP FERO CONCESIONARIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.441,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 52,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MADRID INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.274,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 14 de 18

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.109,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINNISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.752,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.518,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:

SISTEMA DE INFORMACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 6.951,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
.80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT TYP SA JOSE SEGUL ARQUITECTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 11.612,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE TYP SA INTEINCO PAYMACOTAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 125.002,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE CEMOSA-TYP SA-PROINTEC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 15 de 18

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33.092,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 22 00	80 11 16 00	81 10 15 00
95 11 16 00	46 16 15 00	72 12 14 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.072,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.066,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.828,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MAIRE CENTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.339,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.134,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE EQUIPAMIENTO ZONA OESTE S.A.



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 5 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015

HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 16 de 18

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111.026,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TC-TYPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCODER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.684,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	39	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	18	00	70	15	18	00	70	13	15	00
70	10	19	00	70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	14	15	00	72	15	17	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00

77 11 16 00	77 12 17 00	78 14 16 00
81 15 18 00	83 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PRÓPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ANI
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.559,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 15 39 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 18 00
72 14 16 00	81 10 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO. DE AUTORIDADES DE DESARROLLO REGIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.517,44
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 15 39 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 17 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 18 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 6 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 17 de 18

CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00484713 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512972 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 617-2013

FECHA INICIO: 2013/08/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.118.956.187,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES

CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454572

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CT-093-2013

FECHA INICIO: 2013/08/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.767.627.608,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468304
QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN
RELACION CON LAS MULTAS EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

MULTAS

ENTIDAD QUE REPORTO LA MULTA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 847
2014/08/25
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 20140825

2014/08/25
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 663-2013
VALOR DE LA MULTA (EN PESOS): 155.294.300,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495912

LA INFORMACION RELATIVA A LAS MULTAS ANTES REPORTADAS POR LAS
ENTIDADES ESTATALES PERMANECERAN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TERMINO DE
UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACION.

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERA VERIFICADA POR LAS
CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA
INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS
CAMARAS DE COMERCIO:

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE
2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

RENOVACION

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 2010/01/12
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0039
FECHA DEL DOCUMENTO: 2010/01/12
EXPEDIDO POR: notaria 11 de bogota
DURACION: INDEFINIDA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$291.068.682.379,08
ACTIVO TOTAL: \$375.356.096.911,94
PASIVO CORRIENTE: \$176.647.868.467,90



01

* 1 5 3 8 4 0 7 9 7 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 15:02:06

R045792206

PAGINA: 18 de 18

PASIVO TOTAL:	\$177.961.155.463,82
PATRIMONIO:	\$197.394.941.448,12
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$32.035.333.586,12
GASTOS DE INTERESES:	\$397.530.460,11

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE. RÉPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,64
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,47
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	80,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: TÉCNICA Y PROYECTOS SA
IDENTIFICACION: 00000028171288
DOMICILIO: Madrid España

CONTROLADA:

NOMBRE: TECNICA Y PROYECTOS S A TYP SA
IDENTIFICACION: 000099003351081
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
NOMBRE: TYP SACOL SAS

IDENTIFICACION: 00009007757054
DOMICILIO: Bogotá colombia
NOMBRE: TYP SA SAS
IDENTIFICACION: 00009005177881
DOMICILIO: bogota colombia

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00523932 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalino Diaz Camacho



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13

FECHA : 2015/04/07 OPERACION : 035CD0407011
HORA : 09:39:21 RECIBO NO. : R045354731

MATRICULA : 01903531

CONSECA CHAVES DIEGO FERNANDO
NOMBRE : FONSECA CHAVES DIEGO FERNANDO
C.C. : 79228527
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACIONEL REGISTRO DE PROponente	\$*****431,000.00
TOTAL PAGADO		\$*****431,000.00

***** IMPORTANTE *****

EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACIÓN

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE EN NUESTRA PÁGINA WEB. WWW.CCB.ORG.CO O COMUNIQUESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY CON NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3820330 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE T R Á M I T E (S):

1500143857

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SÉDES EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA





01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015 HORA 12:39:58

R045763676 .

PAGINA: 1 de 33

*** ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA ***

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: FONSECA CHAVES DIEGO FERNANDO

NIT: 00000079288527-3

C.C.: 000000079288527

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00004373

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/01/14

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/04/21

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 93 BIS NO. 19 40 OF 203

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 6184885

TELEFONO 2: 3112373826

CORREO ELECTRONICO: diegofonseca11@gmail.com

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 93 BIS NO. 19 40 OF 203

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 6184885

TELEFONO 2: 3112373826

CORREO ELECTRONICO: diegofonseca11@gmail.com

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$3.867.661.014,00
ACTIVO TOTAL: \$3.901.828.912,00
PASIVO CORRIENTE: \$3.252.897,00
PASIVO TOTAL: \$67.248.366,00
PATRIMONIO: \$3.834.580.546,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$500.046.920,00
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1.188,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|                               |
=====                               |=====
```



01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 2 de 33

22	10	16	00	Equipo de pavimentación
41	10	15	00	Equipo y suministros para la mezcla, la dis
41	10	17	00	Equipo de perforación, amoladura, corte, tr ituración y prensado para laboratorio
41	10	18	00	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio
41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
41	11	16	00	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y obser vación
41	11	18	00	Equipo de examen no destructivo
41	11	19	00	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y cal or
41	11	23	00	Instrumentos de medición de la humedad
41	11	39	00	Equipo para medición de suelos
60	10	44	00	Geología y ciencias de la tierra
71	10	15	00	Prospección minera
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	10	17	00	Extracción
71	11	20	00	Servicios de registrar hoyo encerrado de po zos
71	12	25	00	Servicios de control de gas o agua
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petro lífero

71	16	10	00	Servicios de modelar del campo petrolífero
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
71	16	12	00	Gerencia de las operaciones de producción del campo petrolífero
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petrolíferos
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
73	17	15	00	Manufactura de bienes eléctricos
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua



01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

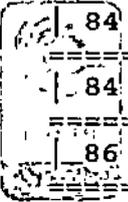
8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 3 de 33

78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	14	15	00	Control de calidad
81	15	17	00	Geología
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	11	15	00	Servicios contables
84	11	16	00	Servicios de auditoría
84	11	17	00	Finanzas corporativas
84	11	18	00	Asuntos y preparación de impuestos
86	12	16	00	Colegios Menores
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	20	00	Desarrollo urbano



93 14 21 00 Desarrollo regional
93 15 16 00 Finanzas públicas
95 11 15 00 Vías de tráfico limitado
95 11 16 00 Vías de tráfico abierto
95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$8.401,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 11 16 00	41 11 18 00	41 11 23 00
41 11 39 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 15 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 14 15 00
83 10 15 00	83 10 18 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2



01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 4 de 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.294,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	16	00	41	11	18	00	41	11	23	00
41	11	39	00	71	12	25	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.582,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$701,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	25	00	72	15	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$906,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	19	00	41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	39	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00



01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 5 de 33

77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 14 15 00	83 10 15 00
93 14 20 00	93 14 21 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

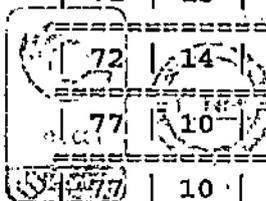
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.363,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 10 15 00	41 10 17 00
41 11 15 00	41 11 16 00	41 11 18 00
41 11 23 00	41 11 39 00	60 10 44 00
71 15 13 00	71 16 13 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 17 00	78 14 15 00	80 10 15 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 17 00



81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$807,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	18	00	41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	39	00	60	10	44	00	71	12	25	00
71	15	13	00	71	16	13	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	12	15	00	77	12	17	00
78	14	15	00	80	10	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	27	00	81	15	17	00
83	10	15	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00				



01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 6 de 33

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 025-2009
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$7.643,11
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	39	00	60	10	44	00
71	15	13	00	71	16	13	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	78	14	15	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	16	00	95	11	15	00

=====

95 11 16 00	95 12 16 00
-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$96,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 10 15 00	41 10 17 00	41 11 15 00
60 10 44 00	71 15 13 00	71 16 10 00
71 16 11 00	71 16 12 00	71 16 13 00
77 10 16 00	77 10 18 00	78 14 15 00
81 10 15 00	81 15 17 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	84 11 18 00
93 14 20 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TREN DE OCCIDENTE -INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.943,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 10 15 00	41 10 17 00
41 10 18 00	41 11 15 00	41 11 16 00
41 11 18 00	41 11 22 00	41 11 23 00
41 11 39 00	60 10 44 00	71 15 13 00
71 16 13 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00



01



* 1 5 3 8 2 8 5 8 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 7 de 33

* * * * *

72	14	16	00	72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	78	14	15	00	80	10	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	15	17	00
83	10	15	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BYC-DIEGO FONSECA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE SUBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.004,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	18	00	41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	39	00	60	10	44	00	71	15	13	00

71	16	13	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	17	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	17	00	83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPSE - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$269,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	11	15	00
60	10	44	00	71	15	13	00	71	16	13	00
77	10	16	00	77	10	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	20	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES



01



* 1 5 3 8 2 8 5 9 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 8 de 33

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL META Y ORINOQUIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$792,60
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	24	00
81	15	17	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00	93	14	20	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$262,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	18	00	41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	39	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	72	10	33	00	72	14	10	00

72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 15 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
78 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 17 00
83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00	84 11 18 00	93 14 15 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$947,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 10 15 00	41 10 17 00
41 11 15 00	41 11 16 00	41 11 18 00
41 11 22 00	41 11 23 00	41 11 39 00
60 10 44 00	71 16 13 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 17 00



01

* 1 5 3 8 2 8 5 9 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 9 de 33

* * * * *

78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	10	15	00	83	10	18	00
84	11	15	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$576,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	11	15	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
60	10	44	00	71	16	13	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	17	00	78	14	15	00	80	10	15	00

80 11 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 27 00
81 14 15 00	84 11 15 00	93 14 15 00
93 14 20 00	93 14 21 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$333,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 10 15 00	41 10 17 00
41 11 15 00	41 11 16 00	41 11 23 00
41 11 39 00	60 10 44 00	71 16 13 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	78 14 15 00
80 10 15 00	80 11 15 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 15 00	83 10 15 00
84 11 15 00	93 14 15 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$178,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01



* 1 5 3 8 2 8 5 9 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 10 de 33

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	11	15	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	23	00	60	10	44	00	71	16	13	00
72	14	11	00	72	14	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	16	00	78	14	15	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	81	10	24	00
84	11	15	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL DE SUBA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE SUBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.217,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	11	15	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	39	00	60	10	44	00	71	16	13	00

72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 15 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 17 00	78 14 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
83 10 15 00	84 11 15 00	93 14 15 00
93 14 20 00	93 14 21 00	95 11 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$294,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 10 15 00	41 10 17 00
41 11 15 00	41 11 16 00	41 11 18 00
41 11 22 00	41 11 23 00	41 11 39 00
60 10 44 00	71 16 13 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
78 14 15 00	80 10 15 00	80 12 17 00
81 10 24 00	84 11 15 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00



01

* 1 5 3 8 2 8 5 9 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 11 de 33

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$69,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	11	15	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
60	10	44	00	71	12	25	00	71	16	13	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	78	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	14	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00	93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$460,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	16	00	77	10	18	00
78	14	15	00	80	10	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	24	00	81	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	20	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$849,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	39	00	71	12	25	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00



01



* 1 5 3 8 2 8 5 9 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 12 de 33

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$262,05
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MAYORGA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$517,38
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
71	12	25	00	72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	11	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00	83	10	15	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$143,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
71	12	25	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	27	00



01

* 1 5 3 8 2 8 5 9 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 13 de 33

81	14	15	00	83	10	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FONAR

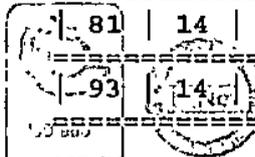
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$535,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
72	10	33	00	72	14	11	00	72	14	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS TERCARIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.003,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	23	00	41	11	39	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RED TERCIARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.017,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	11	16	00	41	11	18	00
41	11	22	00	41	11	39	00	71	12	25	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	15	00



01



* 1 5 3 8 2 8 5 9 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 14 de 33

* * * * *

77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	77 12 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.224,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
=====	=====	=====
41 11 15 00	81 10 15 00	86 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.631,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====

22	10	19	00	22	10	20	00	39	12	18	00
=====				=====				=====			
72	10	15	00	72	12	10	00	72	12	11	00
=====				=====				=====			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$998,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	31	17	15	00	40	15	15	00
72	14	11	00	72	15	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE - IDRD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$930,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
24	10	16	00	81	10	15	00	95	12	15	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$668,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



01

* 1 5 3 8 2 8 5 9 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 15 de 33

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
93	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TAURAMENA 015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TAURAMENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$159,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
24	10	16	00	25	17	17	00	41	10	15	00
41	10	17	00	41	10	18	00	77	10	16	00
83	10	18	00	95	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$560,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$290,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	24	00
81	15	17	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$263,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	36	00	72	14	11	00	81	10	15	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.587,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01



* 1 5 3 8 2 8 5 9 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 16 de 33

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	84	11	18	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$750,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	72	14	11	00	77	10	18	00
78	14	15	00	80	10	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	24	00	81	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	15	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL D Y C INGENIERÍA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$244,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 11 15 00	60 10 44 00	71 15 13 00
72 12 14 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 12 17 00	81 10 15 00	81 10 24 00
81 15 17 00	83 12 15 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$580,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 11 15 00	60 10 44 00	71 15 13 00
71 16 13 00	77 10 16 00	77 10 18 00
78 14 15 00	80 10 15 00	80 12 17 00
81 10 24 00	81 15 17 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	84 11 18 00
93 14 15 00	93 14 20 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:



01

* 1 5 3 8 2 8 5 9 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 17 de 33

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$623,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	23	00	70	11	17	00	70	15	18	00
72	10	33	00	77	10	16	00	77	10	18	00
81	10	15	00	90	11	17	00	90	15	17	00
93	14	20	00	95	10	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: .44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPOONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

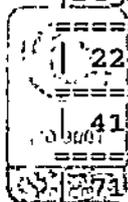
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.404,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	60	10	44	00
77	15	13	00	77	10	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	15	17	00	84	11	15	00



84	11	16	00	84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$967,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
40	14	17	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	60	10	44	00
71	16	13	00	72	14	12	00	77	10	16	00
77	10	18	00	78	14	15	00	80	10	15	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	24	00
81	15	17	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00	93	14	20	00
93	15	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$814,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	16	00	77	10	18	00



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 18 de 33

78 14 15 00	80 10 15 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 24 00	81 15 17 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
84 11 18 00	93 14 20 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ARBOLETES 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$223,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 19 00	22 10 20 00	39 12 18 00
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
72 10 15 00	72 12 14 00	72 15 40 00
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.406,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00	81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: \$280,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00	81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00314476 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2010.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00342520 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00344056 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00353939 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2011.



01

* 1 5 3 8 2 8 6 0 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015 HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 19 de 33

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00364450 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2011.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ENERO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00389520 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ENERO DE 2012.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00403617 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00428334 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ENERO DE 2013.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479182 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.



QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1836-2013
FECHA INICIO: 2014/02/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.018.089.811,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463821
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-2051-2013
FECHA INICIO: 2014/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.334.152.404,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463841
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1478-2014
FECHA INICIO: 2014/11/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.862.722.792,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingeniería civil
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500687
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1694-2014
FECHA INICIO: 2014/11/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 783.783.426,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingeniería civil
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500688
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 500-2014
FECHA INICIO: 2015/03/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 59.732.112,00
CLASIFICACION CONTRATO

80111600 Servicios de personal temporal
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00512694
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS
CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA
INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS
CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE
2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015 HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 20 de 33

* * * * *

RENOVACION
CERTIFICA:

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$6.691.703.618,00
ACTIVO TOTAL:	\$6.718.386.805,00
PASIVO CORRIENTE:	\$713.769.343,00
PASIVO TOTAL:	\$4.574.431.792,00
PATRIMONIO:	\$2.143.955.013,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$308.591.460,00
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	9,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,68
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.582,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	71	15	13	00	71	16	11	00
71	16	13	00	77	11	15	00	77	11	16	00
71	16	16	00	72	10	15	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	12	00	72	14	11	00	72	14	16	00
72	14	13	00	72	14	15	00	72	15	14	00
72	15	23	00	72	15	16	00	72	15	30	00
72	15	27	00	72	15	11	00	72	15	31	00
77	13	16	00	77	12	17	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	12	17	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	15	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00	95	12	15	00
77	10	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 21 de 33

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 701,40
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	25	00	72	15	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	71	15	13	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	10	15	00	72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	12	00
72	14	16	00	72	14	13	00	72	14	15	00
70	11	17	00	72	15	14	00	72	15	23	00
72	15	16	00	72	15	30	00	72	15	27	00
72	15	31	00	77	10	18	00	77	10	17	00
77	10	16	00	77	10	15	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	80	11	15	00
80	12	17	00	80	16	15	00	80	14	16	00
84	10	15	00	84	11	16	00	93	14	19	00

```

=====
| 95 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 338,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 22 | 10 | 16 | 00 | | 41 | 10 | 15 | 00 | | 41 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 41 | 11 | 15 | 00 | | 41 | 11 | 16 | 00 | | 41 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 41 | 11 | 39 | 00 | | 60 | 10 | 44 | 00 | | 71 | 16 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 20 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 17 | 00 | | 78 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 22 | 10 | 16 | 00 | | 41 | 10 | 15 | 00 | | 41 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 41 | 11 | 15 | 00 | | 41 | 11 | 16 | 00 | | 41 | 11 | 18 | 00 |
=====

```



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 22 de 33

41 11 23 00	60 10 44 00	71 16 13 00
72 14 11 00	72 14 15 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 11 16 00
77 12 16 00	78 14 15 00	80 10 15 00
80 11 16 00	80 12 17 00	81 10 24 00
84 11 15 00	93 14 15 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
81 10 15 00	95 12 15 00	77 10 20 00
93 14 19 00	84 11 16 00	84 10 15 00
83 10 15 00	80 14 16 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	81 10 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 10 15 00	41 10 17 00
41 11 15 00	41 11 16 00	41 11 18 00
41 11 22 00	41 11 23 00	41 11 39 00
60 10 44 00	71 16 13 00	72 10 33 00

72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
78 14 15 00	80 10 15 00	80 12 17 00
81 10 24 00	84 11 15 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
71 15 13 00	71 16 11 00	72 10 15 00
72 11 10 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 14 00	72 15 23 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 27 00
72 15 31 00	77 13 16 00	77 12 17 00
77 12 16 00	77 12 15 00	77 11 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 14 16 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 16 00	93 14 19 00
95 12 15 00	95 12 16 00	77 10 20 00
81 10 15 00	81 10 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 262,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 16 00	41 11 16 00	41 11 18 00
41 11 22 00	41 11 23 00	41 11 39 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00



01

* 1 5 3 8 2 8 6 0 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 23 de 33

* * * * *

72 14 15 00	72 14 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	95 11 15 00
95 11 16 00	71 15 13 00	71 16 11 00
72 10 15 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 27 00	77 11 15 00	77 13 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	80 11 15 00
80 12 17 00	80 14 16 00	81 10 15 00
81 10 20 00	81 10 22 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 16 00	93 14 19 00
93 15 16 00	93 15 15 00	95 12 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.224,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 11 15 00	81 10 15 00	86 12 16 00

71 15 13 00	71 15 14 00	71 16 11 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 16 00	72 15 19 00	72 14 15 00
70 11 17 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 33 00
72 15 32 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 11 15 00	80 14 16 00
84 10 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 19 00	93 15 16 00	93 15 15 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	81 10 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.410,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 19 00	22 10 20 00	39 12 18 00
72 10 15 00	72 12 10 00	72 12 11 00
71 15 13 00	71 16 11 00	71 16 13 00



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 24 de 33

* * * * *

72 10 33 00	72 11 10 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 14 15 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	80 16 15 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	83 10 15 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
83 10 19 00	83 11 15 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	93 15 15 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 998,91
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	31	17	15	00	40	15	15	00
72	14	11	00	72	15	27	00	71	15	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
83	10	15	00	83	10	16	00	83	10	18	00
83	11	15	00	84	10	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	19	00	93	15	16	00
93	15	15	00	93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FONAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE -
 IDRD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 930,73
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01

* 1 5 3 8 2 8 6 0 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 25 de 33

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
24	10	16	00	81	10	15	00	95	12	15	00
95	12	16	00	71	15	13	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	10	15	00	72	14	10	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	80	16	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	17	00
83	10	15	00	84	10	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35 .

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TAURAMENA 015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TAURAMENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
24	10	16	00	25	17	17	00	41	10	15	00
41	10	17	00	41	10	18	00	77	10	16	00
83	10	18	00	95	12	15	00	71	15	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	80	14	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	19	00	83	11	15	00
84	10	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
93	14	19	00	93	15	16	00	93	15	15	00
93	14	21	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.587,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 26 de 33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	84	11	18	00
93	15	16	00	71	16	11	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	16	00	83	10	15	00	83	10	18	00
83	11	15	00	84	10	15	00	93	14	20	00
93	14	19	00	93	14	21	00	93	15	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 750,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
39	12	14	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	72	14	11	00	77	10	18	00
78	14	15	00	80	10	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	24	00	81	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	15	16	00	95	12	16	00	71	16	11	00
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	16	00
72	14	15	00	72	10	33	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	14	16	00	80	16	15	00
81	10	22	00	83	10	15	00	84	10	15	00
93	14	19	00	93	14	21	00	93	15	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL D Y C INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 244,68



01



* 1 5 3 8 2 8 6 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 27 de 33

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data (Segm, Fami, Clas, Prod) and 3 rows of data, separated by vertical bars and surrounded by dashed lines.

95 11 16 00	95 12 16 00	95 12 17 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 11 15 00	60 10 44 00	71 15 13 00
71 16 13 00	77 10 16 00	77 10 18 00
78 14 15 00	80 10 15 00	80 12 17 00
81 10 24 00	81 15 17 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	84 11 18 00
93 14 15 00	93 14 20 00	93 15 16 00
71 16 11 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 15 00	72 14 13 00	72 14 10 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 37 00
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 14 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	83 10 15 00	84 10 15 00
93 14 19 00	93 14 21 00	93 15 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	70 11 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



01



* 1 5 3 8 2 8 6 1 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 28 de 33

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 623,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	23	00	70	11	17	00	70	15	18	00
72	10	33	00	77	10	16	00	77	10	18	00
81	10	15	00	90	11	17	00	90	15	17	00
93	14	20	00	95	10	16	00	95	10	18	00
95	12	15	00	95	12	16	00	71	16	11	00
71	16	14	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	12	16	00
81	10	22	00	84	10	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.404,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
22	10	16	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	11	15	00	60	10	44	00
71	15	13	00	77	10	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	16	00
95	12	16	00	72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	16	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	14	16	00
81	10	22	00	83	10	15	00	83	10	18	00
83	10	19	00	84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	21	00	93	15	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FONAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 967,01



01



* 1 5 3 8 2 8 6 1 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 29 de 33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data (Segm, Fami, Clas, Prod) and 3 rows of data, separated by vertical bars and surrounded by dashed lines.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 814,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	11	15	00	60	10	44	00	71	15	13	00
71	16	13	00	77	10	16	00	77	10	18	00
78	14	15	00	80	10	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	24	00	81	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	20	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	71	16	12	00
72	10	15	00	72	10	33	00	72	14	16	00
72	14	15	00	72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	14	16	00	81	10	22	00
83	10	15	00	83	10	18	00	84	10	15	00
93	14	19	00	93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.406,85



01



* 1 5 3 8 2 8 6 1 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 30 de 33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00	81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00
71	16	11	00	71	16	14	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	16	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	12	17	00	80	14	16	00	81	10	22	00
84	11	16	00	84	10	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	12	16	00	95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

77 10 18 00	81 10 15 00	81 14 15 00
83 10 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 12 17 00	81 10 22 00	71 16 14 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 16 00
72 14 15 00	72 14 10 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 20 00
77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	84 10 15 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 19 00	93 15 16 00
93 15 15 00	93 14 21 00	95 12 16 00
95 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.621,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71 15 11 00	71 15 14 00	71 16 11 00
71 16 12 00	71 16 14 00	77 11 15 00
77 11 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 29 00
72 15 27 00	72 15 35 00	72 15 39 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 17 00
80 14 16 00	80 16 15 00	81 10 15 00



01

* 1 5 3 8 2 8 6 1 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 31 de 33

81 10 22 00	81 15 17 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 11 15 00	84 11 17 00
=====	=====	=====
93 14 19 00	93 14 20 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	93 15 16 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

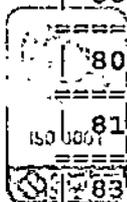
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 92,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71 16 14 00	71 16 12 00	71 16 11 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	84 10 15 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====



```

=====
| 95 | 12 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SALADOBLANCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	15	13	00	71	16	11	00	71	16	13	00
72	10	15	00	72	14	10	00	72	12	14	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	12	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00	83	11	15	00
84	10	15	00	84	11	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL BOGOTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE SUBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.094,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

8 DE MAYO DE 2015

HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 32 de 33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	11	00	71	16	14	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	16	00	72	14	15	00
72	14	10	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	12	17	00	80	16	15	00	81	10	22	00
81	10	15	00	83	10	15	00	84	10	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO DE ATENAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC12-BIMEJ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00	71	16	12	00	71	16	14	00
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	29	00	72	15	28	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	81	10	22	00
81	10	15	00	83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00522758 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 39,000



01



* 1 5 3 8 2 8 6 1 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

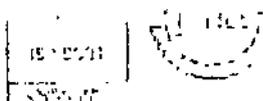
8 DE MAYO DE 2015 HORA 12:39:58

R045763676

PAGINA: 33 de 33

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalina Diaz Camacho



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



STESV

20133361635501

Al responder cite este número

**LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CERTIFICA

Que el CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009 Integrado por la firma CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A con Nit. 860.055.182-9 y una participación del 50%, y el ingeniero DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES con C.C. 79.288.527 y una participación del 50%, consorcio representado legalmente por el ingeniero JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO con C.C. 7.222.460, ejecutó para el IDU el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: IDU-067-2009

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental, para la construcción de la Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde Av. San Juan Bosco (AC 170) hasta la Av. Cedritos (AC 147) y construcción de la calzada sur de la Avenida San José (AC 170) desde Avenida Boyacá hasta Avenida Cota (AK 91), correspondientes respectivamente a las obras con código de obra 101 y 107 del Acuerdo 180 de 2005 de Valorización, en Bogotá D.C.

INTERVENTOR: CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA-026 2009.

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: Consultores Regionales Asociados-CRA S.A.: 50%
Diego Fernando Fonseca Chávez: 50%

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2009

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de noviembre de 2012

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.576.677.923

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 4.761.160.509

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

VALOR FACTURADO A LA FECHA: \$ 3.959.042.290

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

**BOGOTÁ
HUMANANA**



STESV

20133361635501

Al responder cite este número

DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE LA INTERVENTORIA:

Las indicadas en los Términos de Referencia del Concurso de Méritos No. IDU-CMA-SGI-026-2009.

CUMPLIMIENTO:

La firma interventora cumplió con las obligaciones contractuales y a la fecha no ha recibido sanciones o multas con ocasión al contrato IDU-067-2009.

CONTRATO DE OBRA AL QUE SE REALIZÓ INTERVENTORIA:

IDU-066-2006

CONTRATISTA DE OBRA:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

Construcción de la Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde Av. San Juan Bosco (AC 170) hasta la Av. Cedritos (AC 147) y construcción de la calzada sur de la Avenida San José (AC 170) desde Avenida Boyacá hasta Avenida Cota (AK 91), correspondientes respectivamente a las obras con código de obra 101 y 107 del Acuerdo 180 de 2005 de Valorización, en Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA:

PROYECTO 101:

Construcción de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 147 y 170 (L=2.5 km) con una sección vial tipo V-3A, que contempla dos calzadas vehiculares (oriental y occidental) con tres carriles de circulación por sentido, con 9,50 m de ancho por calzada, con andenes de 6.00 m incluida una ciclorruta al costado oriental y de 3.50 m al costado occidental, incluida la construcción de redes para las empresas de servicios CODENSA, ETB y EAAB.

PROYECTO 107:

Construcción de los carriles de tráfico mixto de la calzada sur de la Avenida San José (AC 170) desde la Avenida Boyacá, K0+000, hasta la vía Suba-Cota (AK 92), K1+360, con tres carriles de

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

²
BOGOTÁ
HU²ANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1958
Bogotá, la del Planeta Grande



STESV

20133361635501

Al responder cite este número

circulación (con sentido occidente-oriente) en 10.00 metros de ancho de calzada, con pendiente máxima del 8%, incluida la construcción de las redes para las empresas de servicios CODENSA, ETB y EAAB, y las obras de espacio público del costado sur de la avenida, con 8.00 m de ancho, incluida una ciclorruta.

Con la obra en mención se construyó el proyecto desde las excavaciones hasta el nivel de pavimento asfáltico e incluyó las obras de mitigación y protección de taludes con muros en concreto, anclajes, muros en gaviones, pilotes en concreto, andén, plazoleta en adoquín y loseta, ciclorruta, obras de urbanismo, señalización y demarcación.

Con el contrato de obra IDU-066-2009 igualmente se realizó:

Diseño y construcción de las conectantes norte-oriente, oriente-oriente y sur-oriente en la intersección de la Calle 170 con la Carrera 92.

Diseño y construcción de las conectantes occidente-sur y sur-oriente, a la altura de la Calle 169 con la Carrera 90, para conectar la vía del sector Tuna-Alta con la calzada sur de la Calle 170.

Diseño y construcción de un carril adicional y de obras de espacio público por el costado occidental de la vía Suba-Cota (AK 92).

Diseño y construcción por el costado sur de la Calle 170 entre la Avenida Boyacá y la vía Suba-Cota (AK 92), de obras de recubrimiento y de contención de taludes para garantizar la estabilidad de las obras.

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 185

³
BOGOTÁ
HUMANA



STESV

20133361635501

Al responder cite este número

A la fecha el contrato de interventoría IDU-067-2009 se encuentra terminado, se realiza la entrega de las obras a las empresas de servicios públicos y en trámite la liquidación de los contratos de obra e interventoría.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013.

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Directora Técnica de Construcciones

Elaboró: Martín Zuluaga Marín – Coordinador STESV Contrato IDU-067-2009

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

BOGOTÁ⁴
HUMANANA



DESARROLLO URBANO

HOJA NÚMERO 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSÓRCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, reestructurado internamente mediante los Acuerdos del Consejo Directivo Nos. 001 y 002 de 2009, representado legalmente por **LUIS EDUARDO MONTENEGRO QUINTERO**, obrando en su condición de Subdirector General de Infraestructura, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 19.246.070, nombrado mediante Resolución No. 1951 del 11 de junio de 2009, posesionado según acta No. 064 del 16 de junio de 2009, debidamente facultado mediante la Resolución de delegación No. 1696 del 28 de mayo de 2009, quien en adelante se denominará el IDU y el **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**, identificado con el NIT No. 900322617-0, ubicado en la carrera 48 No. 94-43 de Bogotá, teléfono No. 6108899, integrado por **CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A.**, con una participación del cincuenta por ciento (50 %) y **DIEGO FONSECA CHAVES**, con una participación del cincuenta por ciento (50 %) y representado por **JULIO CESAR ÁLVAREZ TORO**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.914.150 de Bogotá, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no encontrarse ni él, ni el Consorcio que representa incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar, y que en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar un contrato de Consultoría, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el IDU requiere contratar la Interventoría, objeto del Concurso de Méritos No. **IDU-CMA-SGI-026-2009**, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados para la presente contratación por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, según lo determina el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.
2. Que surtido el trámite de ley, se adjudicó al **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009** el proceso mediante la Resolución No. 4590 del 9 de noviembre de 2009, luego de haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación y calificación de los factores fijados en el pliego de condiciones según estudio adelantado por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos del IDU.
3. Que de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el **INTERVENTOR** se obliga a ejecutar el presente contrato bajo los principios de buena fe y lealtad, como colaborador de la administración, por consiguiente, se obliga no sólo a lo que en el contrato y los documentos que hacen

HP.

HP.

1



DESARROLLO URBANO
Y CONSORCIO GRA-DIEGO FONSECA

22

HOJA NÚMERO 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO GRA-DIEGO FONSECA 026-2009

parte de él se expresa, sino a todas las obligaciones emanadas de la naturaleza del mismo, o que por ley pertenezcan al contrato.

Por lo tanto, las partes convienen las siguientes cláusulas particulares:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El INTERVENTOR se compromete para con el IDU, a ejecutar a precio global con ajustes:

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK 91), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON CODIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial lo dispuesto en Capítulo 4 Requerimientos Técnicos, anexo técnico separable, la propuesta presentada el 5 de octubre de 2009 y los apéndices, los cuales hacen parte integral de este contrato.

2. VALOR

Para efectos legales el valor del presente contrato será la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$2.576.677.923) M/CTE., incluido IVA, equivalentes a 5.185.5060 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2009 discriminado de la siguiente manera:

VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO 101, es la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$1.328.646.303) M/CTE, el cual se discrimina así:

1 - VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS

f

AP.

AP. 12/11



HOJA NÚMERO 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 51.315.434) M/CTE., el cual se discrimina así:

A - VALOR BASICO PARA LA INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$44.237.443) M/CTE.

B - IVA SOBRE EL VALOR BASICO por la suma de SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.077.991) M/CTE.

2 - VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORÍA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$59.370.770) M/CTE. el cual se discrimina así:

A - VALOR BASICO PARA LAS INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$51.181.698) M/CTE.

B - IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO por la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$8.189.072) M/CTE.

3 - VALOR TOTAL PARA LAS INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.138.493.269) M/CTE, el cual se discrimina así:

A - VALOR BASICO PARA LA INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$981.459.715) M/CTE.

B - IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL

9

Q

HP.

AS
PW



HOJA NÚMERO 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS
(\$157.033.554) M/CTE.

4 - PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE AJUSTES POR
CAMBIO DE VIGENCIA por la suma de SETENTA Y NUEVE
MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$79.466.830) M/CTE.

VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORIA DEL
PROYECTO 107, es la suma de MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL
SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.248.031.620) M/CTE, el
cual se discrimina así:

1 - VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORIA DE
ACTIVIDADES PRELIMINARES por la suma de SETENTA Y
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
(\$74.344.999) M/CTE, el cual se discrimina así

A - VALOR BASICO PARA LAS INTERVENTORIA DE
ACTIVIDADES PRELIMINARES por la suma de SESENTA Y
CUATRO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS
PESOS (\$64.090.516) M/CTE.

B - IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO por la suma de DIEZ
MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$10.254.483)
M/CTE.

2 - VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORIA DE
CONSTRUCCION por la suma de MIL NOVENTA Y SIETE
MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y UN PESOS. (\$1.097.108.451) M/CTE., el cual
se discrimina así

A - VALOR BASICO PARA LA INTERVENTORIA DE
CONSTRUCCIÓN por la suma de NOVECIENTOS
CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA
Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS
(\$945.783.147) M/CTE.

OK 24

f

AP. M

HOJA NÚMERO 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

B - IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$151.325.304) M/CTE.

3 - PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$76.578.170) M/CTE.

3. FORMA DE PAGO

El consultor deberá llevar el control financiero de cada proyecto, se hace necesario que las actas, garantías y facturación se realicen de forma independiente para cada uno.

El IDU pagará al INTERVENTOR de la siguiente manera:

Interventoría de los Estudios y Diseños – Proyecto 101

- 1) Un noventa por ciento (90%) del valor de la interventoría de estudios y diseños en TRES (3) pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de un informe de las actividades desarrolladas, previamente aprobado por la Interventoría y el IDU, así como la entrega de los productos en las condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, debidamente revisados y aprobados por la interventoría.
- 2) El diez por ciento (10%) restante el valor de la interventoría de estudios y diseños se pagará previo cumplimiento de las siguientes actividades: recibo por parte del IDU mediante lista de chequeo y sus respectivos documentos que los respaldan, de los productos objeto de los estudios y diseños, previamente aprobados por la interventoría e informe final aprobado por la interventoría.

Interventoría de Actividades Preliminares

Se cancelará mediante UN (1) pago único para cada uno de los proyectos, el cual estará condicionado a la aprobación de los productos preliminares entregados por el contratista, según se indica en el Capítulo Técnico de los Pliegos de Condiciones del contratista.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials: AP, 10/12]

**HOJA NÚMERO 6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO GRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

Interventoría de Construcción

- 1) **PAGO MENSUAL.** Cincuenta por ciento (50%) del valor total de la interventoría de construcción mediante pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de un informe de las actividades desarrolladas, aprobado previamente por el IDU.

- 2) **PAGO POR AVANCE DE OBRA:** Corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la interventoría de construcción, y se pagará según el avance de las obras, repartido así:
 - 2a) Cuatro por ciento (4%), una vez se suscriban las actas de Iniciación de la obra e Interventoría, previa aprobación de las hojas de vida, enfoque, metodología y cronograma del contratista;

 - 2b) Un Treinta y seis por ciento (36%), en tres pagos iguales, en proporción al avance bruto facturado por el contratista (30%-60% y 90%) y aprobado por la interventoría, según conste en actas parciales de obra.

- 3) **LIQUIDACION:** El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato, así:
 - 3 a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y

 - 3 b) El cinco (5%) restante con la liquidación del contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: recibo de las obras objeto del contrato de construcción, previamente aprobadas por la interventoría y recibidas por el IDU; informe final de la interventoría, planos record de la obra, en el programa solicitado por el IDU y suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del Director Técnico de Construcciones.

f

1

A.P. 2/2

HOJA NÚMERO 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago, EL INTERVENTOR deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

- a. Factura debidamente diligenciada.
- b. Actas de pago.
- c. Certificación de aprobación de informe mensual de Interventoría.

Y todos los demás documentos requeridos por el Instituto en el momento de presentación de las cuentas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Director Técnico de Construcciones del IDU.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la cancelación de los pagos señalados, el INTERVENTOR se compromete a abrir una cuenta corriente o de ahorros en un Banco o Corporación afiliado al Sistema Automático de Pagos SAP y presentar la certificación que así lo acredite, a efecto de dar cumplimiento a la Circular Número 001 del 27 de enero de 1998 de la Alcaldía Mayor de Bogotá cuya copia le será entregada por parte del IDU para el lleno de los requisitos allí establecidos. Si el INTERVENTOR ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliados al sistema SAP, bastará que presente la certificación respectiva.

PARÁGRAFO CUARTO: Con cada factura que el INTERVENTOR presente al IDU, anexará una certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002.

PARAGRAFO QUINTO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del INTERVENTOR, para cuyos efectos el IDU hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

f

U

A.P. 10/2

OK 28



HOJA NÚMERO 8 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

PARAGRAFO SEXTO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago que trata esta cláusula, corresponde a la ejecución real del objeto contractual. En caso de que el **INTERVENTOR** no cumpla con la ejecución en los términos indicados en esta cláusula, las partes acordarán el pago proporcional a los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO SEPTIMO: En caso de requerirse una adición por mayor permanencia en la obra, se le reconocerá al **INTERVENTOR** máximo el 60% del valor del pago contractual, calculado mensualmente, porque se considera que el pago por avance de obra estuvo contemplado en el contrato inicial. (Se reconocerán los costos fijos)

4. INTERESES MORATORIOS

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes acuerdan que el **INTERVENTOR** indicará en sus facturas que el IDU deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por el Instituto para su radicación) y aprobada por el IDU. Cuando el IDU no cancele al **INTERVENTOR** las sumas pactadas dentro del término anteriormente previsto, reconocerá como intereses de mora la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado con base en el IPC certificado por el DANE, teniendo en cuenta lo establecido por el numeral 8 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

5. PLAZO

El plazo del presente contrato es de **DIECISEIS (16) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación entre el interventor, el coordinador del contrato, el Subdirector Técnico de Ejecución de Obras del Subsistema Vial y la Directora Técnica de Construcciones del IDU, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto en el Pliego de Condiciones y en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el último día del plazo total estimado coincida con un sábado, domingo o día festivo, el

Handwritten initials: A.P., KD, 42

HOJA NÚMERO 9 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de iniciación deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y demás señalados en el presente contrato, pliego y adendas.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante el vencimiento del plazo de ejecución del contrato de Interventoría, se entiende que el INTERVENTOR debe acompañar al IDU en el proceso de liquidación del contrato de obra y suscribir el acta correspondiente, actividades estas que se encuentran cubiertas con la remuneración pactada.

6. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6109 del 21 de agosto de 2009, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Registro Contable del IDU.

7. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en el Pliego de Condiciones del Concurso Público No. IDU-CMA-SGI-026-2009 el INTERVENTOR tendrá entre otras las siguientes:

El INTERVENTOR será responsable del control, la supervisión, y la vigilancia de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. De la misma forma deberá ejercer el control técnico, ambiental, de gestión social, financiero, presupuestal, operativo y administrativo de cumplimiento del proyecto; para tales efectos, el INTERVENTOR deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, lo que incluye la utilización de las facultades, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las revisiones, las verificaciones y los controles señalados a continuación en la presente cláusula, además de las previstas en el pliego de condiciones y el clausulado general del presente

f

A.P. M. M.

**HOJA NÚMERO 10 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

contrato, el Manual de Interventoría (o el documento que lo reemplace) y todas aquellas que se desprendan del contrato objeto de esta Interventoría, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

De igual forma, el interventor será responsable del control, la supervisión y la vigilancia de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de los consultores, teniendo en cuenta que se trata de una Interventoría múltiple, durante el desarrollo de los contratos de Estudios y Diseños de los diferentes proyectos, objeto de este contrato, dicha obligación se prolonga desde el momento de iniciación del contrato hasta la terminación y liquidación del mismo.

A. Obligaciones antes de la firma del acta de inicio.

1) Para la firma del Acta de Inicio, el Interventor deberá contar con el director de Interventoría, residente ambiental, residente social y especialista en tránsito y transporte. 2) Deberá aprobar las hojas de vida de los profesionales citados en las obligaciones necesarias para la firma del acta de inicio del contrato de obra. 3) Revisar y aprobar la programación de obra. 4) Revisar y aprobar el enfoque y metodología de obra correspondiente a cada uno de los proyectos.

B. Obligaciones relacionadas con actividades preliminares:

1) Aprobar el plan de inversión del anticipo. 2) Verificar el inicio de la revisión y ajuste de los estudios y diseños existentes entregados por el IDU. 3) La interventoría deberá verificar y aprobar las actividades preliminares descritas en el Capítulo 4 y demás contenidas en el Pliego de Condiciones. 4) Revisar y aprobar el plan de manejo de tráfico (PMT) y gestionar su aprobación ante la secretaría de Movilidad. 5) Revisar y aprobar las Hojas de Vida presentadas por el contratista de obra exigidas en el Pliego de Condiciones, en lo relacionado con los requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto. 6) Revisar y aprobar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA) y el Formato No. 1, y remitirlo al coordinador. 7) Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social (PGS). 8) Revisar y aprobar los

f

HR

B2

HOJA NÚMERO 11 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRADIEGO FONSECA 026-2009

APU's. 9) Revisar y validar las actas de vecindad. 10) Certificar la celebración de la reunión de inicio conforme a las exigencias del pliego de obra. 11) Certificar la revisión efectuada por el contratista de obra, de planos y memorias de cálculo del proyecto. 12) aprobar las actividades generales del proyecto descritas en el Anexo Técnico del Contrato de Obra. 13) Realizar la apertura de la cuenta bancaria.

C. Obligaciones de la interventoría en la etapa de estudios y diseños.

1) Realizar la interventoría a los diseños del puente metálico tipo Bailey, de acuerdo con el alcance indicado en el Pliego de Condiciones del contrato de obra. 2) El Interventor tendrá a su cargo la revisión, aprobación y radicación de todos los productos que presente el contratista. 3) Verificar el cumplimiento de las Actividades de divulgación e información a la comunidad, así como de atención, trámite y respuesta a las solicitudes ciudadanas. 4) Las demás contenidas en el capítulo 4 del Pliego de Condiciones y en el Manual de Interventoría del IDU.

D. Obligaciones generales y en materia de construcción, redes :

1) Ejercer las obligaciones de interventoría sobre todas las actividades de estudios y diseños, preliminares, construcción de obras y redes, las cuales se desarrollarán a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra. 2) Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDU para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 3) Ejecutar las labores previstas en el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace), con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Así mismo, ejecutar las obligaciones que resulten necesarias para verificar que el contratista cumpla con la totalidad de sus obligaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A.P.
K



HOJA NÚMERO 12 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO GRA-DIEGO FONSECA 026-2009

así no estén señaladas en el Manual de interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace). 4) Velar por el adecuado cumplimiento del contrato de Obra, exigiendo el estricto cumplimiento de los mismos y de las especificaciones técnicas y demás apéndices. 5) Realizar los ensayos de laboratorio necesarios para garantizar la calidad de los materiales utilizados. 6) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliego de condiciones, contrato, propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución de obra y cualquier otro documento que haga parte del contrato. 7) Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista el programa de trabajo para la ejecución del diagnóstico y las obras. 8) Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo del contrato. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes. 9) Someter a consideración previa de la Dirección Técnica de Construcciones del IDU, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica. 10) Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con los programas y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes; establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan. 11) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo (topografía, toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, diseños y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes). 12) Rechazar de forma oportuna los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección. 13) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y compararlos con los previstos en los cronogramas contractuales como justificación para la autorización de los pagos establecidos. 14) Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



HOJA NÚMERO 13 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

intereses de las entidades representadas en la Dirección Técnica de Construcciones del IDU. 15) Presentar mensualmente o de acuerdo con lo convenido con la Dirección Técnica de Construcciones, los informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc. en forma tal, que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos. 16) Comunicar a la Dirección Técnica de Construcciones en forma inmediata todas las determinaciones tomadas sobre los cambios en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas. La Dirección Técnica de Construcciones podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea conveniente. 17) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. 18) Ejecutar las demás actividades que se detallen en el Pliego de Condiciones, anexo técnico y apéndices como funciones de carácter técnico. 19) Decidir sobre los cambios no sustanciales en las especificaciones de los estudios entregados y suministros, informando oportunamente a la Dirección Técnica de Construcciones. 20) Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la Dirección Técnica de Construcciones cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances del Pliego de Condiciones, en los insumos que los contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras. 21) Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y Pliego de Condiciones. 22) Controlar permanentemente la calidad de las obras, autorizar el número y tipo de prueba y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los ensayos de laboratorio de suelos, barrenos manuales y perforaciones con equipo de percusión que fuere necesario realizar. 23) Controlar el cumplimiento de los programas de trabajo, efectuar modificaciones a los mismos dentro de los plazos aprobados y controlar los programas por el sistema de ruta crítica con la supervisión de la Dirección Técnica de Construcciones. 24). Estudiar los incumplimientos, iniciar los procedimientos y recomendar sobre la aplicación de multas y sanciones. 25)

f

AP RD
K2



HOJA NÚMERO 14 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009

Realizar las funciones específicas determinadas en el contrato de obra al que se efectúa la interventoría. 26) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos. 27) Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista los informes y las cuentas que estos presenten al IDU. 28) Hacer las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo de los trabajos. 29) Inspeccionar las labores del contratista y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas. 30) Facilitar el acceso a los planos, datos, estudios e informes y otros documentos en poder del IDU, en calidad de préstamo y que sean necesarios para los trabajos del contratista. 31) Servir de conducto regular para las relaciones entre el IDU y el CONTRATISTA DE OBRA y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del IDU y de terceras personas o entidades. 32) Ordenar al CONTRATISTA la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto. 33) Hacer las observaciones a los informes finales por escrito por lo menos diez (10) días antes de la fecha de entrega de los mismos, verificar y velar porque los informes finales se entreguen con las fechas indicadas. 34) Gestionar junto con el Contratista, el trámite oportuno de recibo y aprobación de las obras ejecutadas, ante las Empresas de Servicios Públicos del Distrito Capital. 35) Asistir a las reuniones (Comité de seguimiento) las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace). 36) El INTERVENTOR se obliga a suscribir, junto con el contratista, el acta de recibo provisional de obra dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato de obra, si a ello hubiere lugar. 37) El INTERVENTOR se obliga a suscribir el acta de recibo final de obra con el lleno de los requisitos establecidos en el Manual de Interventoría (o el documento que haga sus veces) dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato. 38) Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace)

OK 34

f

AP AS 45

HOJA NÚMERO 15 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009

E. Obligaciones en materia de elementos, equipos y personal: 1) Mantener durante el tiempo de ejecución del presente contrato el personal necesario, elementos y servicios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo a lo establecido en el pliego de condiciones. 2) Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional a su cargo. 3) Mantener durante el tiempo de ejecución del presente contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo; en todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones y el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace). 4) Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad industrial y salud ocupacional y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, diseños, asesorías, así como todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al coordinador, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe. El INTERVENTOR en desarrollo de los trabajos, suministrará a su costa el personal, los equipos, los materiales y efectuará las pruebas de laboratorio, pruebas selectivas y control a través de muestreos cuando, sea necesario y conveniente, para garantizar y verificar que los trabajos cuyo control constituye objeto de la interventoría, sean realizados en perfectas condiciones y sean entregados al IDU debidamente ejecutado y dentro de los plazos estipulados.

F. Obligaciones de Carácter Administrativo: 1) Vigilar el

AP
M/V



DESARROLLO URBANO
INSTITUTO

OK 36

HOJA NÚMERO 16 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

cumplimiento por parte del contratistas de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de cumplimiento obligatorio. 2) Tener especial cuidado en que la Entidad esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso. 3) Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo de los contratos. 4) Vigilar detalladamente el manejo de la cuenta conjunta donde será girado el anticipo al contratista para que se invierta de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo y Buena Inversión del Anticipo aprobado. 5) Vigilar y revisar que el contratista cumpla con la obtención de todos y cada uno de los permisos y licencias que se requieran, de acuerdo con las normas aplicables durante la ejecución del contrato al cual se le realiza la interventoría.

G. Obligaciones de Elaboración y Presentación de Informes y Documentos: Serán obligaciones del interventor para cada uno de los proyectos las siguientes:

1) Elaborar oportunamente las actas a las que haya lugar, de conformidad con el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace), el contrato de interventoría y el desarrollo real de la obra. 2) Diligenciar y presentar la totalidad de documentos señalados en el pliego de condiciones. 3) Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace), Pliego de Condiciones y aquellos otros requeridos por el IDU en la ejecución del contrato. 4) Elaborar las Fichas de seguimiento a la ejecución del programa en los formatos establecidos por el IDU. 5) Mantener el registro fotográfico de los proyectos cumpliendo las especificaciones del Manual para la Toma, Gestión y Administración de Registro Fotográfico establecido por el IDU. 6) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato de obra.

H. Obligaciones en Materia Ambiental, Social y en Salud Ocupacional: 1) Exigir al contratista el cumplimiento de los indicadores de los ítems de Actividades Ambientales contenidos en el apéndice correspondiente del pliego de

f

H.P. D. R. 23



DESARROLLO URBANO

HOJA NÚMERO 17 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRADIEGO FONSECA 026-2009

condiciones. 2) Verificar que la ejecución de las labores ambientales, sociales y de salud ocupacional estén acorde con el marco legal, las exigencias contractuales, los requerimientos y especificaciones definidas en el pliego de condiciones. 3) La interventoría deberá verificar que el contratista cumpla con la aplicación del PIPMA, que es el documento que contiene en detalle el Plan de acción dispuesto por el IDU para ser ejecutado por el contratista para el ajuste, ejecución y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. 4) Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría. 5) Quince días contados a partir de la iniciación del contrato de interventoría debe presentar al área coordinadora del IDU, el Plan de Acción que le permita verificar el cumplimiento por parte del contratista de las labores ambientales relacionadas en el Anexo Ambiental del contrato al cual se le hace interventoría, el cual incluye metodología, recursos humanos y físicos, metas y programación. 6) Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado en el Apéndice respectivo del pliego de condiciones. 7) Responder ante el IDU por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en los Apéndices del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista. 8) El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría. 9) Es obligación del INTERVENTOR conocer, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. El INTERVENTOR deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud.

f

AP. DW



HOJA NÚMERO 18 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

ocupacional, aplicables. El INTERVENTOR no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o la salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o las multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden distrital o nacional.

Nota: El INTERVENTOR además deberá cumplir con todas las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico Separable, el pliego de condiciones y el manual de Interventoría o el documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este contrato es de naturaleza estatal, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto el personal que utilice el INTERVENTOR durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia. El personal mínimo requerido deberá cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y entre aquel, el personal que éste contrate y el IDU no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia el INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que haya lugar. Así mismo, el INTERVENTOR deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los términos de los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 el INTERVENTOR será civilmente responsable frente al IDU de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

8. OBLIGACIONES DEL IDU

Serán a cargo del IDU las siguientes obligaciones: 1) Realizar los pagos en la forma contemplada en este contrato. 2) Prestar

1

AP. 2/2

HOJA NÚMERO 19 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **INTERVENTOR**. 3) Facilitar la información para que el **INTERVENTOR** pueda desarrollar el objeto de este contrato.

9. DUDAS TÉCNICAS

Las dudas técnicas que surjan en desarrollo de la obra sobre estudios y diseños entregados, la elaboración de los mismos y las especificaciones generales o particulares, serán discutidas y solucionadas por la Interventoría en los comités semanales de obra, a menos que los cambios modifiquen sustancialmente los parámetros técnicos de diseño, caso en el cual se remitirá por escrito la consulta correspondiente al IDU para que la entidad obtenga el pronunciamiento por parte del diseñador, y en su defecto lo resolverá directamente.

10. COORDINACIÓN

Teniendo en cuenta las características del objeto contratado, será ejercida por el **DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES**, o quien éste designe, quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR** y hará cumplir las disposiciones del IDU y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato y el Manual de Interventoría del IDU (o el documento que lo reemplace), sin que esta supervisión releve al **INTERVENTOR** de su responsabilidad.

11. GARANTÍA ÚNICA

El **INTERVENTOR** se compromete a constituir a favor del IDU y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los Decretos 4828 de 2008, 490 de 2009, 931 de 2009, 2493 de 2009 y demás normas legales que rigen la materia, una **Garantía Única de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, a través de los siguientes mecanismos:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Depósito de dinero en garantía.
5. Cartas de crédito Stand by expedidas en el exterior en el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras sin

AP
K



DESARROLLO URBANO
Instituto de Desarrollo Urbano

**HOJA NÚMERO 20 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

domicilio o sucursal en Colombia, de conformidad con el artículo 3° del Decreto 4828 de 2008.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009 el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en el citado Decreto.

Las cuantías y vigencias que se requieren para la respectiva aprobación, independientemente del mecanismo de cobertura, son lo que se establecen a continuación:

1) CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: Cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría.

El INTERVENTOR deberá constituir como un amparo autónomo, una **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato que cubrirá el plazo del mismo, garantía que según el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008 sólo podrá ampararse mediante Póliza de seguro con los requisitos señalados en el artículo 16 de la misma normatividad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión de

AP. 17/11



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA

**HOJA NÚMERO 21 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

mayores cantidades de obra y en todo caso se deberá ajustar al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **INTERVENTOR** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IDU. El **INTERVENTOR** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **INTERVENTOR** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del IDU y a cuenta del **INTERVENTOR** quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente al IDU para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

PARÁGRAFO QUINTO: La garantía única requiere aprobación de la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4828 de 2008.

PARÁGRAFO SEXTO: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 4828 de 2008, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

**12. CESIÓN
CONTRATO**

DEL **EL INTERVENTOR** sólo podrá ceder el presente contrato a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita del IDU, autorización que en todo caso se podrá otorgar cuando la

RP
22

**HOJA NÚMERO 22 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

cesión sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia de la exigida en el Pliego de Condiciones utilizado para la selección del **INTERVENTOR**.

13. SUBCONTRATACIÓN

El **INTERVENTOR** podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el **INTERVENTOR** continuará siendo el único responsable ante el IDU por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la celebración de subcontratos. En todo caso, el IDU se reserva el derecho a solicitar al **INTERVENTOR** cambiar al (los) **SUBCONTRATISTA(es)** cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). En todo caso entre el IDU y el subcontratista no se configura vínculo contractual alguno y el **INTERVENTOR** mantendrá indemne al IDU frente a las obligaciones que adquiera con aquel.

14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL IDU Y EL INTERVENTOR O SU PERSONAL

EL **INTERVENTOR** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el IDU y el **INTERVENTOR**, por una parte, y entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **INTERVENTOR**, por la otra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será obligación del **INTERVENTOR** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **INTERVENTOR** con sus empleados, agentes o **SUBCONTRATISTA(s)**. Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **INTERVENTOR**, el cual expresamente exime al IDU de las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo pactado en esta cláusula se

AA 22



DESARROLLO URBANO
Instituto de Desarrollo Urbano

HOJA NÚMERO 23 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009

hará constar expresamente en los contratos que celebre el INTERVENTOR con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

15. PRÓRROGA

Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el Coordinador IDU se requiere modificar el plazo del contrato, las partes celebrarán un contrato adicional en plazo de acuerdo con las disposiciones legales.

Pero si por causas imputables al INTERVENTOR se requiere prorrogar el plazo del contrato para lograr el fin del proyecto y evitar un perjuicio mayor para la entidad y no se considera que existen razones que justifiquen la declaratoria de caducidad, todos los costos que se generen por esta prórroga serán por cuenta del INTERVENTOR, el cual autoriza con la suscripción del contrato descontarlos de las actas mensuales y/o actas de liquidación.

16. MULTAS CLÁUSULA PENAL

Y En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IDU tendrá la facultad de declarar el incumplimiento y aplicar la cláusula penal a título sancionatorio o imponerle multas para apremiarlo a cumplir tal como se indica a continuación:

- 1) Por incumplimiento en los términos de legalización del contrato: Si el INTERVENTOR no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo, se causará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y hasta su completa satisfacción, o se aplicará la cláusula penal en la misma proporción.
- 2) Por no cumplir con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al cero punto cinco por mil (0.5 X 1000) del valor del

043

f

H.P. 10
E



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE URBANISMO

OK 1/2

**HOJA NÚMERO 24 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009;
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, o se aplicará la cláusula penal en la misma proporción.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de la multa o de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor máximo de las multas y sanciones señaladas anteriormente, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de obra.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago o deducción de las multas no exonerará al INTERVENTOR del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato de obra.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de proceder a la aplicación de multas, o de la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el INTERVENTOR, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos correspondientes.

17. PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO, APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL O LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Resolución 4835 del 12 de octubre de 2007, el IDU tendrá la facultad de aplicar la cláusula penal o imponer las multas mediante acto administrativo, por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente contrato y los documentos integrantes del mismo, previo el cumplimiento del debido proceso, como se indica a continuación:

- 1) Una vez verificada por parte del área técnica y el coordinador del proyecto la existencia de un incumplimiento de las obligaciones contractuales, aquella oficiará al INTERVENTOR informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y el término perentorio otorgado para que subsane el incumplimiento. El IDU enviará este requerimiento, vía fax o por correo electrónico.

f

[Handwritten signature]

AP 13/02

HOJA NÚMERO 25 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009

- 2) Transcurrido el término otorgado por el área técnica coordinadora del contrato y una vez verificado que subsiste el incumplimiento, aquella oficiará al INTERVENTOR informándole el inicio del procedimiento administrativo correspondiente, documento que debe contener las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las multas o las sanciones pecuniarias que procedan. El IDU enviará esta comunicación via fax o por correo electrónico y remitirá copia del mismo a la compañía aseguradora.
- 3) En tal comunicación le notificará al INTERVENTOR que en un término perentorio de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se surtirá Audiencia para escucharlo en descargos, los cuales deberán ser presentados por escrito junto con la solicitud de práctica de las pruebas que considere necesarias para desvirtuar los cargos que le son imputados. Si el INTERVENTOR no se presenta a la Audiencia, como tampoco presenta sus descargos por escrito, su silencio se entenderá como aceptación a los cargos que se le imputan. El área técnica deberá verificar el cumplimiento estricto del anterior término para realizar la Audiencia o precluir el procedimiento.
- 4) En el evento que el INTERVENTOR no cuente con fax o correo electrónico, se acudirán al sistema de correo certificado.
- 5) Una vez realizada la Audiencia y recibidos los descargos, se efectuará un análisis técnico de los argumentos esgrimidos por el INTERVENTOR y se determinará si debe continuarse el procedimiento.

Si el IDU considera que el incumplimiento amerita multa o la aplicación de la cláusula penal, expedirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado y hará los descuentos a que haya lugar en las actas de pago o en la liquidación final del Contrato, en el caso de existir saldos pendientes a favor del INTERVENTOR. Si no existen saldos se requerirá al INTERVENTOR para el pago de la multa o de la cláusula penal, en un término máximo de diez (10) días. En caso que

f. [Handwritten initials]

HOJA NÚMERO 26 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

éste no pague, se solicitará a la compañía de seguros o banco garante, a través de correo certificado, para que asuma el pago correspondiente, con cargo al amparo de cumplimiento, una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo.

18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

La cláusula penal pecuniaria tendrá una naturaleza sancionatoria cuya tasación será la descrita en la cláusula de **MULTA Y CLÁUSULA PENAL**, o tasación anticipada de perjuicios, caso en el cual se hará efectiva con la declaratoria de caducidad y/o incumplimiento parcial o total del contrato, hasta por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula penal se descontará de los pagos pendientes a favor del **INTERVENTOR**, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

19. CADUCIDAD

Cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones del **INTERVENTOR** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización, o se den las demás causales establecidas en este contrato, el IDU declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 40 de 1993, las Leyes 418 de 1997 y 548 de 1998, aplicando en lo pertinente, el procedimiento establecido en las cláusulas anteriores.

PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por edicto al **INTERVENTOR**, de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra dicha resolución procederá el recurso de reposición.

20. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Se entienden incorporadas a los contratos las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

f

[Handwritten signature]

AR MD



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HOJA NÚMERO 27 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009

21. INDEMNIDAD

El INTERVENTOR mantendrá indemne al IDU de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al INTERVENTOR las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, SUBCONTRATISTA(S) o proveedores, así como el personal de éstos, que ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el IDU y que sean responsabilidad del INTERVENTOR, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al IDU y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que al IDU le fuere impuesta una multa por la autoridad ambiental, con ocasión de la ejecución del presente contrato, por hechos que en los términos del mismo fueren responsabilidad del INTERVENTOR, el IDU repetirá contra éste, correspondiendo al INTERVENTOR efectuar el pago a nombre de la Entidad o en su defecto rembolsar lo pagado. El acto administrativo expedido por la autoridad ambiental, debidamente ejecutoriado, constituirá con el presente contrato título ejecutivo.

22. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará dentro del MES siguiente a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si el INTERVENTOR no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el IDU tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha

AP
20
E



HOJA NÚMERO 28 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRADIEGO FONSECA 026-2009

realizado la liquidación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

23. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas del contrato y los documentos que hacen parte de él se interpretarán conforme lo determina el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación de los documentos contractuales:

1. Contrato
2. Pliego de Condiciones y sus adendas.
3. Apéndices.
4. Propuesta presentada por el INTERVENTOR
5. Resolución de Adjudicación
6. Documento de Estudio de Evaluación.

24. ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del contrato y sus apartes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato, se podrá recurrir a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 446 de 1998 y de acuerdo con los procedimientos legales establecidos por las normas vigentes. Para los casos eminentemente técnicos se recurrirá al peritaje definitorio consagrado en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993.

f

C

AP 10 12



DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

**HOJA NÚMERO 29 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-
DIEGO FONSECA 026-2009**

26. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al IDU, son de cargo exclusivo del INTERVENTOR.

En materia de impuestos, el IDU efectuará a las cuentas o facturas del INTERVENTOR las retenciones que establezca la Ley.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el INTERVENTOR deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para el IDU.

**27. COMPROMISOS
DE ANTICORRUPCIÓN**

El INTERVENTOR deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y del IDU para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL INTERVENTOR se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del IDU.

**28. DOCUMENTOS
DEL CONTRATO**

Hacen parte integral del contrato el pliego de condiciones y sus adendas, anexos y apéndices, así como la propuesta presentada por el Interventor.

**29. REQUISITOS DE
PERFECCIONAMIENTO
LEGALIZACIÓN Y
EJECUCIÓN**

El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción por las partes contratantes y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requerirá, por parte del INTERVENTOR, la constitución y presentación de la Garantía Única del Contrato, y aprobación de la misma por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL IDU. Así mismo, el INTERVENTOR deberá pagar los derechos de publicación del contrato en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente. El INTERVENTOR deberá cancelar el

f

AP 13 22



DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

20-50

HOJA NÚMERO 30 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO IDU - 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

impuesto de timbre, en la cuantía que señale la ley, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago correspondiente. La Garantía Única del Contrato, el recibo de pago de los derechos de publicación y del impuesto de timbre deberán presentarse al IDU dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato, para la consecuente legalización del mismo; igualmente deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, conforme con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. **11 NOV. 2009**

Para constancia se firma a los

LUIS EDUARDO MONTENEGRO QUINTERO
Subdirector General de Infraestructura
IDU

JULIO CESAR ÁLVAREZ TORO
Representante del Interventor

Aprobó: Carmen Elena Lopez Fiesco - Directora Técnica de Construcciones.
Revisó: Alberto Pallares Gutiérrez - Subdirector Técnico Ejecución Subsistema Vial.
Revisó: Javier Moncayo Arenas - Asesor SGI.
Revisó: Maria Clemencia Cantini Ardito - Directora Técnica de Gestión Contractual.
Revisó: Adriana Lucia Jiménez - Asesor DTGC.
Proyectó: Julia Rosa Luna Halaby - Asesora DTGC.



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO
ALCANTARILLO DE BOGOTÁ S.A.S.

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO IDU-067 DE 2009
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL
CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**

Entre los suscritos, de una parte **CARMEN ELENA LOPERA FIESCO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.656.503 de Barranquilla, obrando en su condición de Subdirectora General de Infraestructura (E) del IDU, nombrada mediante Resolución 248 del 26 de enero de 2011 y posesionada según el acta No. 027 del 27 de enero de 2011, debidamente facultada por resolución de delegación número 1696 del 28 de mayo del 2009, modificada por la Resolución No. 3728 del 24 de septiembre de 2009, quien se viene llamando el **CONTRATANTE** y por la otra, el **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009** legalmente representado por **JULIO CÉSAR ALVAREZ TORO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.914.150 de la ciudad de Bogotá, quien se viene denominando el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga y adición al contrato IDU-067 de 2009, teniendo en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 11 de noviembre de 2009 de noviembre de 2009 se suscribió el Contrato de Interventoría IDU-067 de 2009, cuyo objeto es realizar " **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK 91), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON CÓDIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D. C. "**
2. Que el valor del contrato es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$2.576.677.923) M/CTE.** incluido IVA, equivalentes a 5.185,5060 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2009.
3. Que el plazo de ejecución es de dieciséis (16) meses, y el acta de inicio fue firmada el 20 de noviembre de 2009, por lo que vence el 19 de marzo de 2010.
4. Mediante memorando No. STESV 20113360044953 del 24 de Febrero de 2011 la Dirección Técnica de construcciones le solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual una prórroga por el término de ocho (8) meses y una adición de \$1327.530.352,00 al Contrato IDU-067-2009, con fundamento en lo siguiente: (...) " *La cláusula 2 del contrato señala que el valor del mismo es de dos mil quinientos setenta y seis millones seiscientos setenta y siete mil novecientos veintitrés pesos (\$2.576.677.923) M/CTE., de los cuales mil trescientos veintiocho millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos tres pesos (\$1.328.646.303) M/CTE. corresponden a la interventoría del Proyecto 101, y mil doscientos cuarenta y ocho millones treinta y un mil seiscientos veinte pesos (\$1.248.031.620) corresponden a la interventoría del Proyecto 107.* "



DESARROLLO URBANO
ACADEMIA NACIONAL DE INGENIERIA S.R.L.

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO IDU-067 DE 2009
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL
CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**

La cláusula 2 establece igualmente que el valor total para la interventoría de construcción del proyecto 101 es mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$1.138.493.269), el cual se discrimina así:

- A) *- VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$981.459.715) M/CTE.
- B) - IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$157.033.554) M/CTE.

Incluido dentro del plazo total del contrato IDU-067-2009, la ejecución de la interventoría correspondiente solo a la etapa de construcción del Proyecto 101 se estimó en 13 meses, teniendo en cuenta las dedicaciones de algunos de los profesionales que se exigen para ese proyecto en el Pliego de Condiciones Concurso de Meritos Abierto No. IDU-CMA-SGI-026-2009 de Septiembre de 2009 que dio origen a este contrato, con lo cual se establece que el valor mensual de la interventoría de construcción del Proyecto 101 corresponde a ochenta y ocho millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos (\$88.237.647,00) M/CTE IVA incluido.

Indica además la Cláusula 2 que el valor total para la interventoría de construcción del Proyecto 107 es mil noventa y siete millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$1.097.108.451) M/CTE, el cual se discrimina así:

- A) *- VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$945.783.147) M/CTE.
- B) - IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$151.325.304) M/CTE."

Igualmente incluido dentro del plazo total del contrato IDU-067-2009, la ejecución de la interventoría correspondiente solo a la etapa de construcción del Proyecto 107 se estimó en 14 meses, teniendo en cuenta las dedicaciones de algunos de los profesionales que se exigen para ese proyecto en el mencionado pliego de condiciones del contrato de interventoría, con lo cual se define que el valor mensual de la interventoría de construcción del Proyecto 107 corresponde a setenta y siete millones setecientos tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos (\$77.703.647,00) M/CTE IVA incluido.

La cláusula 3 del contrato señala que la forma de pago de la interventoría de construcción será: 1) "PAGO MENSUAL Cincuenta por ciento (50%) del valor total de la interventoría de construcción mediante pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de un informe de las actividades desarrolladas, aprobadas previamente por el IDU.

2) PAGO POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor total de



DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO S.A.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

la interventoría de construcción, y se pagará según avance de las obras, repartirlo así:

2a) Cuatro por ciento (4%), una vez se suscriban las actas de iniciación de la obra e Interventoría, previa aprobación de las hojas de vida, enfoques, metodología y cronograma del contratista;

2b) Un Treinta y seis por ciento (36%), en tres pagos iguales, en proporción al avance bruto facturado por el contratista (30% - 60% y 90%) y aprobado por la interventoría, según conste en actas parciales de obra.

3) LIQUIDACIÓN: El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así:

3a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y epruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y

3b) El cinco (5%) restante con la liquidación del contrato de interventoría,..."

Con el memorando 20113360044933 de febrero 24 de 2011 la Dirección Técnica de Construcciones solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual prorrogar por un término de ocho (8) meses el Contrato de Obra IDU-066-2009, al cual se le realiza la interventoría del Contrato IDU-067-2009.

La interventoría mediante oficio CRA-DF-IDU-099-2010-214 con radicado IDU No. 20115260221522 de febrero 23 de 2010 (el cual se anexa) hace entrega al IDU del acta de solicitud de adición y prórroga del contrato de Interventoría, debidamente legalizada y el cuadro de distribución de recursos.

Teniendo en cuenta estos argumentos y una vez estudiada la solicitud de la interventoría, la Dirección Técnica de Construcciones considera procedente realizar la adición y prórroga al Contrato IDU-067-2009 con el fin de garantizar la interventoría que requiere el contrato de obra IDU-066-2009, para lo cual se establecen las siguientes cláusulas, además de las que considere la DTGC":

5. El 22 de febrero de 2011 la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 por la suma de \$1327.530.352,00, del rubro INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, código 3311302230520.
6. El 22 de febrero de 2011 el Director de Interventoría manifiesta las causas por las cuales se debe hacer la prórroga del contrato de la siguiente forma: "Se hace necesario la presente con base en la aprobación por parte del IDU y la prórroga al contratista..."
7. El 22 de febrero de 2011 se suscribió la solicitud de adición y prórroga del contrato, y en el literal F, se consignó que la obra presentaba "... estado físico hasta el 14 de enero de 2011 la obra presentaba un avance físico del 34.46% contra un avance físico programado del 60.34%
8. Con base en los anteriores considerandos, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en la medida que no supera el 50% del valor inicial del contrato, es viable jurídica y técnicamente, por lo que se procede a suscribir la presente adición de conformidad con las siguientes:



DESARROLLO URBANO

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO IDU-067 DE 2009
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL
CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: Adicionar el valor previsto en la Cláusula segunda del contrato 067 de 2009 en mil trescientos veintisiete millones quinientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$1.327.530.352,00) M/CTE IVA incluido, correspondiente a 2.478,5874 SMMLV, de los cuales setecientos cinco millones novecientos un mil ciento setenta y ocho pesos (\$705.901.178) M/CTE IVA incluido, corresponden a ocho (8) meses adicionales a la interventoría de construcción del Proyecto 101, y seiscientos veintiún millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y cuatro pesos (\$621.629.174) M/CTE IVA Incluido, corresponden a ocho (8) meses adicionales a la interventoría de construcción del Proyecto 107.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 de febrero 22 de 2011 del rubro INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD código 3311302230520 expedido por la Subdirección Técnica de presupuesto y Contabilidad del IDU.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución previsto en la Cláusula 5 contrato principal en OCHO (8) MESES.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: Los recursos adicionados a la interventoría de construcción se pagarán de la siguiente manera: 1) PAGO MENSUAL. Corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición a la interventoría de construcción y se pagará mediante pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de informes mensuales de interventoría de las actividades desarrolladas, aprobados previamente por el IDU. 2) PAGO POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor de la adición a la interventoría de construcción, y se pagará según avance de las obras, repartiéndolo así: dos pagos de trece por ciento (13%) y uno de catorce por ciento (14%), en proporción al avance bruto facturado por el contratista (30% - 60% y 90%) y aprobado por la interventoría, según conste en actas parciales de obra. 3) LIQUIDACIÓN. El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así. 3a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y 3b) El cinco (5%) restante contra la liquidación del contrato de interventoría previo cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 3b del aparte "Interventoría de Construcción" de la Cláusula 3 del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA - El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, de conformidad con la presente adición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento.

PARAGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se hará acreedor de las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.



DESARROLLO URBANO
Instituto de Desarrollo Urbano S.A.

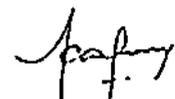
**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO IDU-067 DE 2009
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL
CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACION: El CONTRATISTA deberá efectuar la publicación del presente documento, en el Registro Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente documento, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo del pago de los derechos correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA - Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

01 MAR 2011


CARMÉN ELENA LOPERA FIESCO
Subdirectora General de Infraestructura (E)


JULIO CÉSAR ALVAREZ TORO
Consortio Cra-Diego Fonseca 026-2009

- Aprobó: Rubén Darío Valencia Anstizabal - Director Técnico de Gestión Contractual 
- Revisó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez- Asesora DTGC 
- Aprobó: Glorina Inés Cardona Bolero- Directora Técnica de Construcciones (E) 
- Revisó: Carlos Alberto Jaime Aguirre - Subdirector Técnico de Ejecución Subsistema Vial (E) 
- Revisó: Martín Zuluaga Marín - Coordinador Contrato 067-2009 
- Proyectó: Alberto Torrente Fernández - Asesor DTGC 

ADICIÓN EN PLAZO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.114.218 de Bogotá, vecino de este Distrito, obrando en su condición de Subdirector General de Infraestructura (E) nombrado mediante Resolución No. 3536 de agosto 8 de 2011, posesionado según acta No. 113 del 9 de agosto de 2011 y debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación N° 4286 del 14 de octubre de 2011, quien se viene denominando **IDU** y el **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**, identificado con el NIT No. 900322617-0, ubicado en la Carrera 48 No. 94-43 de Bogotá, teléfono No. 6108899, integrado por **CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S. A.**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y **DIEGO FONSECA CHAVES**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y representado por **DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.288.527 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Suplente del **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**, quien se ha venido denominando el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Adición en Plazo No. 2 al Contrato de Obra IDU No. 067 de 2009 de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. El 11 de noviembre de 2009 se suscribió el Contrato 067 de 2009 cuyo objeto es *"... ejecutar a precio global con ajustes: La Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental, para la construcción de la Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde San Juan Bosco (AC 170) hasta la Avenida Cedritos (AC 147) y construcción de la calzada sur de la Avenida San José (AC 170) desde Avenida Boyacá hasta Avenida Cota (AK91), correspondientes a las obras con código de obra 101 y 107 del Acuerdo 180 de 2005 de Valorización, en Bogotá D. C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, en especial lo dispuesto en Capítulo 4 Requerimientos Técnicos, anexo técnico separable, la propuesta presentada el 5 de octubre de 2009 y los apéndices, los cuales hacen parte integral de este contrato."*
2. El valor inicial del contrato fue de \$2.576.677.923 m/cte. de los cuales \$1.328.646.303 m/cte. corresponden a la interventoría del Proyecto 101, y \$1.248.031.620 m/cte. corresponden a la interventoría del Proyecto 107.
3. El plazo inicial fue de 16 meses contados a partir de la suscripción del Acta de iniciación la cual se firmó el día 20 de noviembre de 2009. La interventoría de la etapa de Actividades Preliminares se programó y realizó durante los dos (2) meses iniciales. La ejecución de la interventoría correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 101 se estimó en 13 meses y la correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 107 se estimó en 14 meses, teniendo en cuenta las dedicaciones de los profesionales que se exigen para cada uno de los proyectos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Meritos No. IDU-CMA-SGI-026-2009 de Septiembre de 2009 que dio origen al contrato de interventoría.
4. El 17 de febrero de 2011 las partes suscribieron el Acta No. 30 de Suspensión de las Funciones de Interventoría que se realizaba a las obras del Proyecto 101, continuándose con la interventoría que se realizaba a las obras del Proyecto 107. El 25 de febrero de 2011 las partes suscribieron el Acta No. 33 de Reiniciación de las Funciones de Interventoría del Proyecto 101.

Dr

Mto
Dr

ADICIÓN EN PLAZO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

5. El 01 de marzo de 2011 se suscribió la Adición y Prorroga No. 1 al Contrato IDU-067-2009, mediante el cual se adicionó el contrato en la suma de \$1.327.530.352 (IVA incluido); de éstos \$705.901.178 (IVA incluido), correspondieron a una prórroga de 8 meses para la interventoría del Proyecto 101, y \$621.629.174 (IVA incluido), correspondieron a una prórroga de 8 meses para la interventoría del Proyecto 107.
6. La Interventoría mediante oficio CRA-DF-IDU-067-2010-305 con radicado IDU No. 20115260945082 de octubre 13 de 2011, solicitó adición en plazo y en valor del Contrato de interventoría.
7. Una vez estudiada la solicitud de la Interventoría y teniendo en cuenta sus argumentos, la Dirección Técnica de Construcciones consideró procedente realizar la adición en plazo al Contrato IDU-067-2009, sin adición de recursos en la medida en que los que existen en el contrato permiten cubrir la adición en plazo solicitada, lo anterior con el fin de garantizar la interventoría que requiere el contrato de obra IDU-066-2009, hasta el 31 de diciembre de 2011.
8. Con el memorando 20113360258653 de octubre 24 de 2011 la Dirección Técnica de Construcciones solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual la adición en plazo al Contrato de Interventoría IDU-067-2009 suscrito con el CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009, de dos (2) meses, hasta el 31 de diciembre de 2011 para la interventoría del Proyecto 101 y de un (1) meses y doce (12) días, hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 107.
9. Por memorando 20113360265793 de fecha octubre 31 de 2011, la Dirección Técnica de Construcciones solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual el traslado de recursos dentro del contrato IDU-067-2009, con el fin de financiar el pago de la interventoría durante el período adicionado, teniendo en cuenta que las partes han acordado que no se requiere realizar pagos por estos conceptos, los recursos a trasladar son los siguientes:

PROYECTO 101

- CLÁUSULA 2 numeral 1, para el Proyecto 101 VALOR TOTAL PARA LA INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$51.315.434) M/CTE.
- CLÁUSULA 2 numeral 4, para el Proyecto 101 el PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$79.466.830) M/CTE.

PROYECTO 107

- CLÁUSULA 2 numeral 3, para el Proyecto 107 el PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$76.578.170) M/CTE.

Los mencionados recursos por un valor total de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$207.360.434) M. CTE., se trasladaran para el pago de la Interventoría.

ADICIÓN EN PLAZO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requiera el cumplimiento de los fines estatales, conforme al contrato y de conformidad con los documentos presentados, es procedente jurídica y técnicamente suscribir la presente Adición en Plazo al Contrato de Interventoría IDU 067-2009, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: ADICIÓN EN PLAZO. El plazo pactado en la cláusula tercera del contrato principal se adiciona así: en dos (2) meses, hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 101 y en un (1) meses y doce (12) días, hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 107.

SEGUNDA: TRASLADO DE RECURSOS. Se traslada para la INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$207.360.434) M. CTE., según el siguiente detalle:

Para la INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN que el CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009 realizará al proyecto 101 desde noviembre 01 de 2011 hasta diciembre 31 de 2011, se pagará un total de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$127.498.760) M/CTE: incluido el IVA.

Para la INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN que el CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009 realizará al proyecto 107 desde noviembre 20 de 2011 hasta diciembre 31, se pagará un total de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$79.861.674) M/CTE. incluido el IVA.

TERCERA: FORMA DE PAGO. Los recursos de la cláusula anterior, trasladados para la INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN, se pagarán teniendo en cuenta el Parágrafo Séptimo de la Cláusula 3 del contrato principal, el cual señala: *"En caso de requerirse una adición por mayor permanencia en la obra, se le reconocerá al INTERVENTOR máximo el 60% del valor del pago contractual, calculado mensualmente, porque se considera que el pago por avance de obra estuvo contemplado en el contrato inicial. (Se reconocerán los costos fijos)."* Por necesidades del servicio se pagarán unas dedicaciones adicionales de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO 101

1) PAGO MENSUAL. Corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor de la interventoría de construcción, mediante dos (2) pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de informes mensuales de interventoría de las actividades desarrolladas, aprobados previamente por el IDU.

2) LIQUIDACIÓN. El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así: a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y b) El cinco (5%) restante contra la liquidación de los contratos de obra e interventoría previo cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 3b del aparte "Interventoría de Construcción" de la Cláusula 3 del contrato principal.

ADICIÓN EN PLAZO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

PROYECTO 107

1) PAGO MENSUAL. Corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor de la interventoría de construcción, mediante dos (2) pagos así: un primer pago por valor de \$20.535.859 (IVA incluido) para el periodo comprendido entre noviembre 20 de 2011 y noviembre 30 de 2011, y un segundo pago por valor de \$ 51.339.648 (IVA incluido) para el periodo comprendido entre diciembre 1 de 2011 y diciembre 31 de 2011, los cuales se realizarán con la entrega de informes mensuales de interventoría de las actividades desarrolladas, aprobados previamente por el IDU.

2) LIQUIDACIÓN. El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así: a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y b) El cinco (5%) restante contra la liquidación los contratos de obra e interventoría previo cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 3b del aparte "Interventoría de Construcción" de la Cláusula 3 del contrato principal.

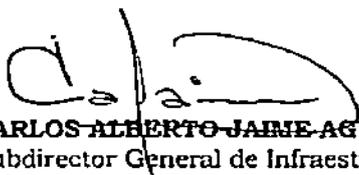
CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. El INTERVENTOR se compromete a constituir el correspondiente certificado de modificación a la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la presente adición en plazo, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

QUINTA: PUBLICACIÓN. El contratista deberá pagar los derechos de publicación del presente documento en el Registro Distrital, en la cuantía que señale la ley, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de éste documento.

SEXTA: Las demás cláusulas y párrafos del Contrato principal no modificadas, de los Adicionales, Otrosí, incluyendo sus Apéndices y Anexos, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a primero (1º) de noviembre de dos mil once (2011).



CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE
Subdirector General de Infraestructura (E)



DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ
Representante Suplente del CONSORCIO
CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

Se anexan en dos (2) folios, Cuadro Soporte de Recursos.

Aprobó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez - Directora Técnica de Gestión Contractual ✓
Revisó: Gloria Inés Cardona - Directora Técnica de Construcciones (E) ✓
Revisó: Martín Zuluaga Murín - Coordinador STSV - Contrato IDU 067-2009. ✓
Revisó: Mauro Rodrigo Palta - Asesor DTGC ✓
Elaboró: Luis Guillermo Ramírez R. - Asesor DTGC ✓

CONTRATO IDU-087 DE 2009
 CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA-026

ADICIONAL No. 2

DEDICACION PROFESIONALES Y PERSONAL CONTRATO IDU 087 DE 2009 PROYECTO CODIGO DE OBRA-107

Código	Descripción	Año 2010			Porcentaje	Monto	Monto Total
		01	02	03			
107	Director del Departamento (Comunidad)	0,49	0,19	0,63	0,88	8.188.000	8.188.000
	Dir. (C) del Sector de Planeación (Comunidad)	1	0,33	1	1,33	4.140.000	4.140.000
	Dir. de Planeación (Comunidad)	1	0,33	1	1,33	1.080.000	1.080.000
	Asesoría Técnica (Comunidad y Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
	Asesoría Técnica (Sector Comunal)	0,40	0,13	0,40	0,93	2.700.000	2.700.000
SUBTOTAL						21.824.000,00	
FM						0,00	
SUBTOTAL con IVA						21.824.000,00	
OTROS CARGOS DIRECTIVOS							
OTROS CARGOS ALTERNOS DE PLANEACION							
	Asesoría Técnica	0,8	0,17	0,8	0,87	4.077.000	4.077.000
	Asesoría Técnica	-	-	-	-	-	-
	Asesoría Técnica	1	0,33	1	1,33	1.080.000	1.080.000
	Asesoría Técnica	1	0,33	1	1,33	478.000	478.000
	Asesoría Técnica	1	0,33	1	1,33	1.700.000	1.700.000
	Asesoría Técnica	1	0,33	1	1,33	380.000	380.000
	Asesoría Técnica	-	-	-	-	2.482.225	2.482.225
	Asesoría Técnica	1	0,33	1	1,33	700.000	700.000
SUBTOTAL						7.348.925	
FM						1,10	
SUBTOTAL con IVA						7.348.925,00	

PERIODO: a Diciembre 31 de 2011

TOTAL con IVA	29.172.925,00
IVA	11.018.403,00
TOTAL con IVA (107)	78.861.674

Consortio CRA - Diego Fonseca 026 - 2009

IDU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ADICIÓN N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.114.218 de Bogotá, vecino de este Distrito, obrando en su condición de Subdirector General de Infraestructura (E) nombrado mediante Resolución No. 4682 de noviembre 21 de 2011, posesionado según acta No. 142 de noviembre 21 de 2011 y debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación N° 4286 del 14 de octubre de 2011, quien se viene denominando IDU y el **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**, identificado con el NIT No. 900322617-0, ubicado en la Carrera 48 No. 94-43 de Bogotá, teléfono No. 6108899, integrado por **CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S. A.**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y **DIEGO FONSECA CHAVES**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y representado por **DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.288.527 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Suplente del **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**, quien se ha venido denominando el **INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar la presente Adición al Contrato de Obra IDU No. 067 de 2009 de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. El 11 de noviembre de 2009 se suscribió el Contrato 067 de 2009 cuyo objeto es "... ejecutar a precio global con ajustes: **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AVENIDA CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK91), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON CÓDIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D. C.**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, en especial lo dispuesto en Capítulo 4 Requerimientos Técnicos, anexo técnico separable, la propuesta presentada el 5 de octubre de 2009 y los apéndices, los cuales hacen parte integral de este contrato."
2. El valor inicial del contrato fue de \$2.576.677.923 m/cte. de los cuales \$1.328.646.303 m/cte. corresponden a la interventoría del Proyecto 101, y \$1.248.031.620 m/cte. corresponden a la interventoría del Proyecto 107.
3. El plazo inicial fue de 16 meses contados a partir de la suscripción del Acta de iniciación la cual se firmó el día 20 de noviembre de 2009. La interventoría de la etapa de Actividades Preliminares se programó y realizó durante los dos (2) meses iniciales. La ejecución de la Interventoría correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 101 se estimó en 13 meses y la correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 107 se estimó en 14 meses, teniendo en cuenta las dedicaciones de los profesionales que se exigen para cada uno de los proyectos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Meritos No. IDU-CMA-SGI-026-2009 de Septiembre de 2009 que dio origen al contrato de interventoría.

ADICIÓN N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

4. El 17 de febrero de 2011 las partes suscribieron el Acta No. 30 de Suspensión de las Funciones de Interventoría que se realizaba a las obras del Proyecto 101, continuándose con la interventoría que se realizaba a las obras del Proyecto 107. El 25 de febrero de 2011 las partes suscribieron el Acta No. 33 de Reiniciación de las Funciones de Interventoría del Proyecto 101.
5. El 01 de marzo de 2011 se suscribió la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato IDU-067-2009, mediante el cual se adicionó el contrato en la suma de \$1.327.530.352 (IVA incluido); de éstos \$705.901.178 (IVA incluido), correspondieron a una prórroga de 8 meses para la interventoría del Proyecto 101, y \$621.629.174 (IVA incluido), correspondieron a una prórroga de 8 meses para la interventoría del Proyecto 107.
6. El 1º de noviembre de 2011 se suscribió el Contrato Adicional en Plazo N° 2 al Contrato IDU-067-2009, mediante el cual se adicionó el plazo en dos (2) meses hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 101 y en un (1) meses y doce (12) días, hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 107.
7. Así mismo, mediante el Contrato Adicional en Plazo N° 2, se redistribuyeron los recursos existentes al interior del contrato en los rubros interventoría de diseños y fondo de ajustes para cambio de vigencias, trasladándolos al rubro "Interventoría de Construcción" incrementándolo en \$127.498.760,00 pesos m/cte incluido IVA para la interventoría de la obras del proyecto 101, y en \$79.861.674,00 pesos m/cte incluido IVA para la interventoría de la obras del proyecto 107, sin que por ello se modificara el valor total del contrato.
8. Mediante la Adición en Plazo No. 2 del 1º de noviembre de 2011 realizada al contrato de obra IDU-066 de 2009, suscrito con el contratista Mario Alberto Huertas Cotes, se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2012 la construcción del Proyecto 101 y hasta el 30 de abril de 2012 la construcción del Proyecto 107, obras que se supervisan con el Contrato de interventoría IDU-067 de 2009.
9. La interventoría mediante el oficio CRA-DF-IDU-067-2010-344 con radicado IDU No. 20115261073592 de diciembre 09 de 2011, el "Consortio CRA-Diego Fonseca 026-2009" realiza una solicitud de adición y prórroga al contrato de Interventoría IDU-067 de 2009.
10. El 15 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de solicitud de Adición y Prórroga con anexos, debidamente firmada por quienes en ella intervienen.
11. Teniendo en cuenta estos argumentos y una vez estudiada la solicitud del Consortio CRA-Diego Fonseca 026-2009, la Dirección Técnica de Construcciones considera procedente realizar la adición y prórroga al Contrato IDU-067-2009, con el fin de garantizar la interventoría que requiere el contrato de obra IDU-066-2009, hasta el 28 de febrero de 2012 para el Proyecto 101 y hasta el 30 de abril de 2012

ADICIÓN N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

para el proyecto 107, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

12. Mediante Radicado STESV 20113360303913 de diciembre 15 de 2011 la Dirección Técnica de Construcciones solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual realizar la adición en valor y en plazo al Contrato de Interventoría IDU-067-2009 así: una adición en valor de \$400.000.000,00 pesos incluido IVA, una adición en plazo de dos (2) meses para la interventoría de la construcción del Proyecto 101 y una adición en plazo de cuatro (4) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 107.
13. Así mismo manifiesta la Dirección Técnica de Construcciones que como en la Cláusula 3 del contrato principal de interventoría no se define la forma de pago para lo correspondiente a cambio de vigencia, debe establecerse que el ajuste del valor causado del contrato de interventoría se hará una sola vez al año de acuerdo con el índice total del IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior; es así que para el total causado en el año 2011 el ajuste se hará de acuerdo con el índice total del IPC para el año 2010 y el valor a causar en el año 2012 se ajustará con el índice del año 2011.
14. El IDU ha expedido el CDP N° 6214 de 2011, por valor de \$400.000.000 para respaldar la presente adición.
15. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requiera el cumplimiento de los fines estatales, conforme al contrato y de conformidad con los documentos presentados, es procedente jurídica y técnicamente suscribir la presente Adición al Contrato de Interventoría IDU 067-2009, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

Cláusula Primera: - Valor. Adicionar el valor previsto en la Cláusula 2 VALOR del contrato IDU 067-2009 en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE incluido IVA, discriminados así:

A. Para la Interventoría de Construcción Incorporar los siguientes valores:

La suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$127.768.258) M/CTE discriminados así:

Valor Básico: \$110.145.050 pesos m/cte, IVA: \$17.623.208 pesos m/cte, dicha suma corresponde a dos (2) meses adicionales para la interventoría de construcción del Proyecto 101 hasta el 29 de febrero de 2012.

La suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$240.323.522) PESOS M/CTE discriminados así, Valor Básico: \$207.175.450 pesos m/cte, IVA: \$33.148.072

ADICIÓN N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

pesos m/cte, dicha suma corresponde a cuatro (4) meses adicionales para la interventoría de construcción del Proyecto 107 hasta el 30 de abril de 2012.

B. Para provisión del Fondo de Ajustes por Cambio de Vigencias, incorporar el siguiente valor:

La suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$31.908.220) M/CTE, la Cláusula 2 del contrato principal, los cuales se distribuirán así: la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$10.636.073) M/CTE para ajustes del Proyecto 101 y la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$21.272.147) M/CTE para ajustes del Proyecto 107.

Cláusula Segunda: – Imputación Presupuestal. La presente adición se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6214 de 2011 del rubro INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD código 3311302230520 expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU.

Cláusula Tercera: – Plazo. Adicionar el plazo de ejecución previsto en la Cláusula 5 del contrato principal así: en DOS (2) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 101 hasta el 29 de febrero de 2012, y en CUATRO (4) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 107 hasta el 30 de abril de 2012.

Cláusula Cuarta: – Forma de Pago. Los recursos adicionados a la interventoría de construcción se pagarán de la siguiente manera: 1) PAGO MENSUAL. Corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor de la adición realizada a la interventoría de construcción de cada proyecto y se pagará mediante pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de informes mensuales de interventoría de las actividades desarrolladas, aprobados previamente por el IDU según el Manual de Gestión Integral de Proyectos. 2) LIQUIDACIÓN: El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así: 2a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y 2b) El cinco (5%) restante previa liquidación del contrato de obra, y previa suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, cumpliendo con las actividades señaladas en el numeral 3b del aparte "Interventoría de Construcción" de la Cláusula 3 del contrato principal.

Parágrafo Primero: Forma de pago de los ajustes por cambio de vigencia. El ajuste del valor causado del contrato de interventoría se hará una sola vez al año de acuerdo con el índice total del IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior; es así que para el total causado en el año 2011 el ajuste se hará de acuerdo con el índice total del IPC para el año 2010 y el valor a causar en el año 2012 se ajustará con el índice del año 2011.

ADICIÓN N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

Cláusula Quinta: GARANTÍA ÚNICA: El INTERVENTOR se compromete a constituir el correspondiente certificado de modificación a la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la presente adición en plazo, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

Cláusula Sexta: PUBLICACIÓN. El INTERVENTOR deberá pagar los derechos de publicación del presente documento en el Registro Distrital, en la cuantía que señale la ley, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de éste documento.

Cláusula Séptima: Las demás cláusulas y párrafos del Contrato principal no modificadas, de los Adicionales, Otrosí, incluyendo sus Apéndices y Anexos, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a veintiuno (21) de diciembre de dos mil once (2011).


CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE
Subdirector General de Infraestructura (E)


DIEGO FDO. FONSECA CHAVEZ
Representante Suplente del
CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA
026-2009

Aprobó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez - Directora Técnica de Gestión Contractual
Revisó: Gloria Inés Cardona - Directora Técnica de Construcciones
Revisó: Martín Zuluaga Marín - Coordinador STESV - Contrato IDU 067-2009.
Revisó: Mauro Rodrigo Palta - Asesor DTGC
Elaboró: Luis Guillermo Ramírez R. - Asesor DTGC

ADICIÓN Nº 4 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, representado por GLORIA INÉS CARDONA BOTERO obrando en su condición de Subdirectora General de Infraestructura (E), mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.328.754, nombrada mediante Resolución de Encargo No. 5322 de diciembre 30 de 2011 y posesionada según Acta 03 de enero 02 de 2012, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4286 del 14 de octubre de 2011, quien se viene denominando el IDU, y el CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009, identificado con el NIT No. 900.322.617-0, integrado por CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S. A., con una participación del cincuenta por ciento (50%) y DIEGO FONSECA CHAVES, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y representado por JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.222.460 de Duitama (Boyacá), actuando en su calidad de Representante del CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009, quien se ha venido denominando el INTERVENTOR, hemos acordado celebrar la presente Adición en Valor y Plazo al Contrato de Obra IDU No. 067 de 2009 de conformidad con los siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El 11 de noviembre de 2009 se suscribió el Contrato 067 de 2009 cuyo objeto es: *"... ejecutar a precio global con ajustes: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK 91), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON CÓDIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D. C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, en especial lo dispuesto en Capítulo 4 Requerimientos Técnicos, anexo técnico separable, la propuesta presentada el 5 de octubre de 2009 y los apéndices, los cuales hacen parte integral de este contrato."*
2. De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 2 el valor inicial del contrato se pactó en DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M./CTE. (\$2.576.677.923) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera, \$1.328.646.303 corresponden a la interventoría del Proyecto 101, y \$1.248.031.620 a la interventoría del Proyecto 107.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADICIÓN N° 4 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

3. Conforme la Cláusula 5 del Contrato principal, el plazo total estimado del contrato se acordó en 16 meses contados a partir de la suscripción del Acta de iniciación la cual se firmó el día 20 de noviembre de 2009.

La Interventoría de la etapa de Actividades Preliminares se programó y realizó durante los dos (2) meses iniciales.

La ejecución de la Interventoría correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 101 se estimó en 13 meses y para el Proyecto 107 en 14 meses.

4. El 17 de febrero de 2011 las partes suscribieron el Acta No. 30 de suspensión del Contrato de interventoría respecto de las obras del Proyecto 101. El 25 de febrero de 2011 se dio reinicio a las obras según consta en el acta N° 33.

5. El 01 de marzo de 2011 se suscribió la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato IDU-067-2009, mediante el cual se adicionó al contrato la suma de \$1.327.530.352 (IVA incluido), para la interventoría de construcción de los Proyectos 101 y 107 y prorrogó el plazo de ejecución en ocho (8) meses.

6. El 1° de noviembre de 2011 se suscribió el Contrato Adicional en Plazo N° 2 al Contrato IDU-067-2009, mediante el cual se prorrogó en dos (2) meses hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 101 y en un (1) mes y doce (12) días, hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 107.

Según consta en la Cláusula segunda, se redistribuyeron los recursos existentes al interior del contrato en los rubros "INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" y "PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE AJUSTES PARA CAMBIO DE VIGENCIAS", trasladándolos al rubro "INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN."

7. Mediante la Adición en Plazo No. 2 del 1° de noviembre de 2011, realizada al contrato de obra IDU-066 de 2009, suscrito con el contratista Mario Alberto Huertas Cotes, se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2012 la construcción del Proyecto 101 y hasta el 30 de abril de 2012 la construcción del Proyecto 107, obras que se supervisan con el Contrato de interventoría IDU-067 de 2009.

8. El 21 de diciembre de 2011 se suscribió la Adición No. 3 al Contrato IDU-067 de 2009, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de \$400.000.000 incluido IVA y se adicionó el plazo de ejecución en dos (2) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 101 hasta el 29 de febrero de 2012, y en cuatro (4) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 107 hasta el 30 de abril de 2012.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ADICIÓN N° 4 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

9. Simultáneamente con la presente adición en valor y plazo del contrato de interventoría, se tramita la adición en plazo por sesenta y dos (62) días, hasta el 30 de abril de 2012, del contrato de obra IDU-066 de 2009 para el Proyecto 101.

10. El Interventor CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009, mediante oficio CRA-DF-IDU-067-2010-382 con radicado IDU No. 20125260109472 de febrero 22 de 2012, realizó una solicitud de adición y prórroga al contrato de Interventoría IDU-067 de 2009, para continuar la interventoría del Proyecto 101.

11. La Dirección Técnica de Construcciones solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual mediante memorando STESV 20123360037753 de 23 de febrero de 2012 realizar la Adición por **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000)** incluido IVA, y la Adición en plazo de dos (2) meses para la interventoría de la construcción del Proyecto 101, con el fin de garantizar la interventoría que requiere el contrato de obra IDU-066-2009, hasta el 30 de abril de 2012, de conformidad con la causal señalada por el contratista según acta de fecha 24 de febrero de 2012, en los siguientes términos: *"Se hace necesario la presente solicitud del plazo adicional por cuanto se requiere la permanencia de la interventoría en el mismo periodo de prórroga al Contratista."*

12. Que teniendo en cuenta las consideraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales, conforme al contrato y de acuerdo con los documentos presentados, es procedente jurídica y técnicamente suscribir el presente documento al contrato de Interventoría IDU 067 de 2009, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- VALOR: Adicionar el valor previsto en la Cláusula 2 del contrato principal en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE** incluido IVA, para la Interventoría de Construcción del Proyecto 101, discriminados así: valor básico, la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$103.448.276)** y por concepto de IVA la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$16.551.724).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2372 de

ADICIÓN Nº 4 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009

febrero 29 de 2012 del rubro "INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD" código 3311302230520 expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución previsto en la Cláusula 5 del contrato principal en: DOS (2) MESES para la interventoría de construcción del Proyecto 101, es decir hasta el 30 de abril de 2012.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: Los recursos adicionados mediante este documento a la interventoría de construcción se pagarán de la siguiente manera: 1) PAGO MENSUAL. Corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor de la presente adición y se cancelará mediante pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de informes mensuales de Interventoría de las actividades desarrolladas, aprobados previamente por el IDU según el Manual de Gestión Integral de Proyectos. 2) LIQUIDACIÓN: El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así: 2a) Un cinco (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y 2b) El cinco (5%) restante previa liquidación del contrato de obra, y previa suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, cumpliendo con las actividades señaladas en el numeral 3b del aparte "Interventoría de Construcción" de la Cláusula 3 del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: El INTERVENTOR se compromete a constituir el correspondiente certificado de modificación a la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la presente adición en valor y plazo, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA.- PUBLICACIÓN. El INTERVENTOR deberá pagar los derechos de publicación del presente documento en el Registro Distrital, en la cuantía que señale la ley, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de éste documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes. Para la legalización se requiere de la aprobación de los certificados modificatorios de la garantía única y el pago de su publicación, conforme con lo indicado en las cláusulas quinta y sexta.

**ADICIÓN N° 4 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA
NÚMERO IDU- 067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA
026-2009**

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas y párrafos del Contrato principal no modificadas, de los Adicionales, Otrosí, incluyendo sus Apéndices y Anexos, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

GLI
GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Subdirectora General de Infraestructura (E)

J. Archila
JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante del CONSORCIO
CRA - DIEGO FONSECA 26-2009

Aprobó: Martha Rojas Castellanos - Directora Técnica de Gestión Contractual
Revisó: Gloria Inés Cardona - Directora Técnica de Construcciones
Revisó: Martín Zuluaga Marín - Coordinador STESV - Contrato IDU 067-2009.
Revisó: Claudia Yanneth Arias Ordóñez - Asesora DTGC
Elaboró: Luis Guillermo Ramírez R. - Asesor DTGC

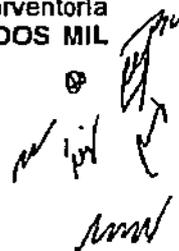
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N° 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, establecimiento público del orden Distrital creado mediante el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá y reestructurado mediante Acuerdo N° 002 del 3 de febrero de 2009 expedido por el Consejo Directivo, representado por GLORIA INÉS CARDONA BOTERO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 241328.754, actuando en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura (E) nombrada mediante Resolución de encargo N° 5322 del 30 de diciembre de 2011 y posesionada según Acta N° 03 del 2 de enero de 2012, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con la Resolución de Delegación de funciones N° 4286 del 14 de octubre de 2011, aclarada mediante la Resolución 511 del 22 de febrero de 2012, quien se viene denominando el IDU, y el CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009, identificado con el NIT 900.322.617-0, integrado por CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S. A., con una participación del cincuenta por ciento (50%) y DIEGO FONSECA CHAVES, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y representado por JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 48 N° 94-43, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7°222.460 de Duitama (Boyacá), quien se viene denominando el INTERVENTOR, hemos acordado celebrar la presente adición en valor y plazo al Contrato de Obra IDU-067 de 2009, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes, documentos y

CONSIDERACIONES:

1.- El 11 de noviembre de 2009 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría N° IDU-067-2009, con el objeto de *"...ejecutar a precio global con ajustes LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK 91), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON CÓDIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D. C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, en especial lo dispuesto en Capítulo 4 Requerimientos Técnicos, anexo técnico separable, la propuesta presentada el 5 de octubre de 2009 y los apéndices, los cuales hacen parte integral de este contrato."*

2.- Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría IDU-067 de 2009, el valor inicial del mismo se pacto en la suma de DOS MIL



ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N° 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M./CTE. (\$2.576'677.923) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: La suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$1.328'646.303) correspondiente a la interventoría del Proyecto 101, y la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.248'031.620) correspondiente a la interventoría del Proyecto 107.

3.- El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría IDU-067 de 2009, de acuerdo con lo pactado en la cláusula quinta, se determinó en DIECISÉIS (16) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, a partir del 20 de noviembre de 2009. La Interventoría de la etapa de Actividades Preliminares se programó y realizó durante los dos (2) meses iniciales del contrato, mientras que la Interventoría correspondiente a la Etapa de Construcción del Proyecto 101 se estimó en trece (13) meses y para el Proyecto 107 en catorce (14) meses.

4.- El 17 de febrero de 2011 las partes suscribieron el Acta N° 30 de suspensión del Contrato de Interventoría, respecto de las obras del Proyecto 101 y mediante Acta N° 33 del 25 de febrero de 2011, se dio reinicio a las obras referidas.

5.- Mediante documento de Adición y Prórroga N° 1 al Contrato IDU-067-2009, suscrito por las partes el 1° de marzo de 2011, se adicionó el valor del contrato en la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.327'530.352), incluido IVA, para la interventoría de construcción de los Proyectos 101 y 107, e igualmente se prorrogó el plazo de ejecución del mismo, en ocho (8) meses.

6.- El 1° de noviembre de 2011, las partes suscribieron el Adicional en Plazo N° 2 al Contrato IDU-067-2009, mediante el cual se prorrogó el plazo de la interventoría para el Proyecto 101 en dos (2) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2011, y en un (1) mes y doce (12) días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2011, para la interventoría del Proyecto 107. En la Cláusula Segunda del mismo documento, se redistribuyeron los recursos existentes al interior del contrato, de los rubros "Interventoría de Estudios y Diseños" y "Presupuesto para el Fondo de Ajustes para Cambio de Vigencias", trasladándolos al rubro "Interventoría de Construcción." de los proyectos 101 y 107.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N° 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

7.- El 21 de diciembre de 2011, se suscribió el documento de Adición N° 3 al Contrato IDU-067 de 2009, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400'000.000) incluido IVA, e igualmente se adicionó el plazo de ejecución, en dos (2) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 101, es decir, hasta el 29 de febrero de 2012, y en cuatro (4) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 107, es decir, hasta el 30 de abril de 2012.

8.- El 29 de febrero de 2012, las partes suscribieron el documento de Adición en valor y plazo N° 4, al Contrato IDU-067 de 2009, documento a través del cual se adicionó el valor de la interventoría de construcción del Proyecto 101, en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120'000.000) incluido IVA, e igualmente se adicionó el plazo de ejecución de la interventoría de construcción del Proyecto 101, en sesenta y dos (62) días, es decir, hasta el 30 de abril de 2012.

10.- El representante del CONSORCIO CRA - DIEGO FONSECA 026 - 2009, mediante oficio CRA:DF-IDU-067-2010-419 del 30 de abril de 2012, realizó la solicitud de adición y prórroga al contrato de Interventoría IDU-067 de 2009, para continuar la interventoría de los Proyectos 101 y 107, manifestando para ello lo siguiente: *"Con base en la prórroga solicitada para el contratista MARIO HUERTAS COTES del contrato IDU 066 de 2009, para los proyectos 101 y 107, se adjunta las solicitudes para el contrato IDU 067 de 2009 e igualar el plazo respectivo a saber..."*.

11.- La Dirección Técnica de Construcciones solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual mediante memorando STESV 20123360070813 del 30 de abril de 2012, realizar la Adición y Prórroga N° 5 al Contrato de Interventoría IDU-067 de 2009, suscrito con el Consorcio CRA-DIEGO FONSECA 026-2009, para los proyectos 101 y 107, consistente en una adición total de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$180'000.000) incluido IVA, de los cuales SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60'000.000) incluido IVA, corresponden a la prórroga de UN (1) MES para la interventoría de la construcción del Proyecto 101, y CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120'000.000) incluido IVA, corresponde a la prórroga de DOS (2) MESES para la interventoría de la construcción del Proyecto 107, por considerarlas procedentes, ya que es necesario garantizar el control y vigilancia de las obras del Contrato de Obra IDU-066-2009, hasta su finalización.

12.- Mediante Acta de Suspensión N° 051 de fecha 30 de abril de 2012, se suspendió el contrato de Interventoría IDU-067-2009, respecto de las obras de los Proyectos 101 y 107, por diez (10) días calendario y se reinició por Acta N° 052 de fecha 10 de

[Handwritten signatures and initials]
3
M
W
C

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N° 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-087 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 028-2009.

mayo de 2011. Esto significa que la prórroga del plazo del Contrato de Interventoría IDU-087 de 2009, vence el 10 de junio de 2012 para el Proyecto 101, y para el Proyecto 107, el 10 de julio de 2012.

13.- De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales, y considerando lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- que consagra la obligación de "...vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.", una vez revisados los argumentos expuestos en los anteriores considerandos, la Dirección Técnica de Gestión Contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con el servicio de interventoría, considera procedente jurídicamente suscribir el presente documento, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- PLAZO: Adicionar el plazo de ejecución previsto en la Cláusula Quinta del contrato de Interventoría IDU-087 de 2009, en DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha actual de su vencimiento, la cual corresponde al 10 de mayo de 2012, es decir hasta el 10 de julio de 2012. **PARAGRAFO:** Dentro del plazo adicionado en la presente Cláusula, se adiciona el plazo de cada proyecto, los cuales se ejecutaran de manera simultanea, de la siguiente manera: a.- Por el término de UN (1) MES para el Proyecto 101, es decir, hasta el 10 de junio de 2012, y b.- Por el término de DOS (2) MESES para el Proyecto 107, es decir, hasta el 10 de julio de 2012.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: Adicionar el valor previsto en la Cláusula segunda del contrato principal en CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180'000.000) incluido IVA, para la Interventoría de Construcción de los Proyectos 101 y 107, discriminado así: La suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$155'172.414), como valor básico, y la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$24'827.586), por concepto de IVA. A su vez, la suma objeto de adición, se discrimina de la siguiente forma: a) Para la interventoría de obra del Proyecto 101, la suma SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000) incluido IVA, valor que a su vez se discrimina así: Valor básico, la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$51'724.138) y por

08

[Handwritten signatures and initials]

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N° 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

concepto de IVA, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$8'275.862). b) Para la interventoría de obra del Proyecto 107, la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120'000.000) incluido IVA, valor que a su vez se discrimina así: Valor básico, la suma de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$103'448.276) y por concepto de IVA, la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$16'551.724).

CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3453 del 9 de mayo de 2012, del rubro "INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD" código 3311302230520 expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: Los recursos adicionados mediante este documento a la Interventoría de construcción se pagarán de la siguiente manera: 1.- Pago Mensual: Corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor de la presente adición y se cancelará mediante pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán contra entrega de informes mensuales de Interventoría de las actividades desarrolladas, aprobados previamente por el IDU según el Manual de Gestión Integral de Proyectos. 2.- Liquidación: El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato así: a.- Un cinco por ciento (5%), una vez se suscriba y apruebe por el IDU, el acta de terminación del contrato de obra, y b.- El cinco por ciento (5%) restante, previa liquidación del contrato de obra, y previa suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría, cumpliendo con las actividades señaladas en el numeral 3b. del aparte "Interventoría de Construcción" de la Cláusula Tercera del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: El INTERVENTOR se compromete a constituir el correspondiente certificado de modificación a la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la presente adición en valor y plazo, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este documento. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para la legalización se requiere de la aprobación de los certificados modificatorios de la garantía única y el pago de la publicación del presente documento en el Registro Distrital, en la

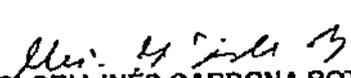
Handwritten signatures and initials:
②
S
M
Y
K

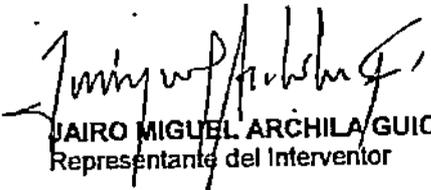
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N° 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO IDU-067 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

cuantía que señale la ley, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas y párrafos del Contrato principal no modificadas, de los Adicionales, Otrosí, incluyendo sus Apéndices y Anexos, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).


GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Subdirectora General de Infraestructura (E)


JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante del Interventor

Aprobó: Martha Rojas Castellanos, Directora Técnica Gestión Contractual
Revisó: Martín Zuluaga Marín, Coordinador Contrato IDU-066 de 2009
Revisó: Ángela María Cuellar, Abogada DTGC.
Proyectó: Yolanda Rodríguez G. Asesora DTGC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
DESARROLLO URBANO

ADICION Y PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO IDU 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá y reestructurado mediante el Acuerdo No. 002 del 3 de febrero de 2009, representado por **EDGAR RICARDO CARDENAS CORTES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.751.433 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Subdirector General de Infraestructura (e), en virtud de la Resolución No. 2550 del 17 de Septiembre de 2012 y del Acta de Posesión N° 143 del 17 de Septiembre de 2012, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con la Resolución de Delegación de funciones N° 4286 del 14 de octubre de 2011, aclarada mediante la Resolución 511 del 22 de febrero de 2012, quien se viene denominando el IDU y el **CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009**, con NIT 900322617-0, integrada por Consultores Regionales Asociados CRA. S.A., con una participación del 50% y Diego Fonseca Chaves, con una participación del 50%, representado por **JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO**, mayor de edad, domiciliado en este Distrito, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.222.460, quien se viene denominando el **INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar la presente Adición en Valor al Contrato Interventoría IDU No. 067 de 2009, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes, documentos y consideraciones:

1. El día 11 de noviembre de 2009 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría IDU-067-2009, para realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK 91), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON CÓDIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D.C.**
2. Por otra parte, en la Cláusula Segunda del contrato se estipuló que el valor total del mismo es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$2.576.677.923)** incluido IVA, de los cuales **UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.328.646.303)** incluido IVA corresponden a la interventoría total del Proyecto 101 y **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/Cte (\$1.248.031.620)** incluido IVA a la interventoría total del Proyecto 107.
3. Así mismo, la Cláusula Segunda establece que el valor de la interventoría de construcción del Proyecto 101 es de **UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.138.493.269)** incluido IVA y que el valor de la interventoría de construcción del Proyecto 107 es de **UN MIL NOVEVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.097.108.451)** incluido IVA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
DESARROLLO URBANO

ADICION Y PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO IDU 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

4.- El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 067 de 2009, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Quinta se determinó en dieciséis (16) meses, discriminados de la siguiente forma: La ejecución de la interventoría correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 101 se estimó en trece (13) meses y la correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto 107 en catorce (14) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, lo cual aconteció el 20 de noviembre de 2009.

5.- Durante la ejecución del Contrato se han suscrito los siguientes Otrosíes, Adiciones, Prórrogas, Suspensiones y Reinicios, que a continuación se relacionan:

OTROSÍES/ ADICIONES/ PRORROGAS/SUSPENSIONES/ REINICIOS	FECHA	OBJETO
Acta de suspensión No. 30	17/02/2011	Suspensión de la Interventoría que se realizaba a las obras del Proyecto 101, continuándose con la interventoría a las obras del Proyecto 107, desde el 17 hasta el 24 de febrero de 2011
Acta de reiniciación No. 33	25/02/2011	Se reiniciaron las funciones de Interventoría del Proyecto 101 el 25 de febrero de 2011
Adición y Prórroga No. 1	1/03/2011	Se adicionó en \$1.327.530.352,00 incluido IVA; distribuidos así: \$705.901.178,00 incluido IVA correspondieron a una prórroga de ocho (8) meses para la interventoría del Proyecto 101, y \$621.629.174,00 incluido IVA y una prórroga de ocho (8) meses para la interventoría del Proyecto 107.
Prórroga No. 2	1/11/2011	De dos (2) meses la interventoría del Proyecto 101 hasta el 31 de diciembre de 2011 y en un (1) mes y doce (12) días la interventoría del Proyecto 107 igualmente hasta el 31 de diciembre de 2011.
Adición No. 3	21/12/2011	Se adicionó en la suma de \$400.000.000,00 incluido IVA; distribuidos así: \$127.768.258,00 incluido IVA correspondieron a una prórroga de dos (2) meses para la interventoría de construcción del Proyecto 101, \$240.323.522,00 incluido IVA, para la prórroga de cuatro (4) meses de Interventoría del Proyecto 107 y \$31.908.220,00 para provisión del Fondo de Ajustes por Cambio de Vigencias, de los cuales \$10.636.073,00 para ajustes del Proyecto 101 y \$21.272.147 para ajustes del Proyecto 107.
Adición y Prórroga No. 4	29/02/2012	Se adicionó en la suma de \$120.000.000,00 incluido IVA y se prorrogó en dos (2) meses la interventoría de construcción del Proyecto 101 hasta el 30 de abril de 2012.
Acta de suspensión No. 51	30/04/2012	Reiniciación de las funciones de Interventoría del contrato, para los Proyectos 101 y 107 desde el 30 de abril hasta el 9 de mayo de 2012
Acta de reinicio No. 53	10/05/2012	Reinicio de las funciones de Interventoría del contrato, para los Proyectos 101 y 107, desde 10 de mayo de 2012.
Adición y Prórroga No. 5	10/05/2012	Se adicionó la suma de \$180.000.000,00 incluido IVA; distribuidos así: \$60.000.000,00 incluido IVA correspondieron a una prórroga de un (1) mes para la Interventoría de construcción del Proyecto 101, hasta junio 9 de 2012, y \$120.000.000,00 incluido IVA a una prórroga de dos (2) meses para la Interventoría del Proyecto 107, hasta el 9 de julio de 2012.
Acta de suspensión No. 59	9/07/2012	Durante 23 días, para la Interventoría que se realiza a las obras del Proyecto 107. Desde el 9 hasta el 30 de julio de 2012
Acta de ampliación de la suspensión No. 60	1/08/2012	Durante veintiséis (26) días, para la Interventoría que se realiza a las obras del Proyecto 107, hasta el 26 de agosto de 2012. Durante 17 días, para la Interventoría que se realiza a las obras del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
DESARROLLO URBANO

ADICION Y PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO IDU 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

Acta de ampliación de la suspensión No. 63	27/08/2012	Proyecto 107, hasta el 13 de septiembre de 2012.
Acta de ampliación de la suspensión No. 64	14/09/2012	Durante 17 días, para la Interventoría que se realiza a las obras del Proyecto 107, Desde el 14 hasta el 17 de septiembre de 2012.

6.- Según consta en el Acta de Solicitud de Adición y Prórroga suscrita el 6 de septiembre de 2012 por el Subdirector General de Infraestructura, la Directora Técnica de Construcciones, el Subdirector Técnico de Ejecución Subsistema Vial, el Coordinador del Contrato y el Interventor, argumentaron como causal de solicitud lo siguiente: *"Se hace necesaria la presente solicitud con base en la aprobación de la Interventoría y el IDU al dar visto bueno a la prórroga solicitada del Contrato de Obra IDU-066-2009, teniendo en cuenta las siguientes causales expuestas por el Contratista en su solicitud:*

I. INTERFERENCIA QUE OCASIONÓ EL TANQUE DEL COLEGIO IRAGUA EN EL K0+250 (Frente 2 del Proyecto): Las obras de redes y espacio público en el sector del K0+250 debieron ser postergadas, por cuanto el Colegio Iragua se demoró en legalizar con la EAAB, las redes internas y las acometidas que permitieran el retiro del tanque de almacenamiento, y así poder intervenir el área física que éste ocupaba.

II. INTERFERENCIA QUE OCASIONARON LAS REDES EXISTENTES DE CODENSA, ETB, EAAB EN EL SECTOR DE LA PRESILLA DE TUNA ALTA (Frente 6 del Proyecto): Se requirió reprogramar las obras del frente 6 en razón a que las redes existentes propiedad de las empresas de servicios públicos CODENSA, EAAB y ETB, interferían con la ejecución de las excavaciones en el sector de la antigua Calle 169 B con Carrera 90.

III. INTERFERENCIA QUE OCASIONABAN LAS REDES EXISTENTES DE CODENSA-ETB SECTOR DE LA VÍA SUBA-COTA FRENTE AL COLEGIO EL SALITRE DE SUBA: Ha sido necesario reprogramar algunas de las obras de ampliación en el sector de la vía Suba-Cota frente al colegio El Salitre de Suba, por cuanto las empresas de servicios CODENSA, ETB y GAS NATURAL, tenían pendiente el retiro de una red energizada, postes y demás ducterías, actividad que hasta ahora las ESPs están realizando.

IV. RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA SDM EN LAS APROBACIONES DE LOS PMTS PARA INTERVENCIONES EN LA VÍA COTA: Las restricciones impuestas por la Secretaría Distrital de Movilidad en las aprobaciones de los Planes de Manejo de Tránsito requeridos para ejecutar obras de ampliación de la vía Suba-Cota y la construcción de espacio público, hicieron necesario reprogramarlas, dichas restricciones imponían limitaciones para realizar el cierre de un carril en horario continuo, el cual era necesario no solo para la ejecución de las obras, sino también para el desplazamiento y operación de la maquinaria pesada.

V. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES: La detección en terreno de una geotecnia diferente a la indicada en los estudios y diseños en lo referente a la estructura de los suelos, lo que generó



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
DESARROLLO URBANO

ADICION Y PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO IDU 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

problemas de inestabilidad en el costado sur del proyecto desde el K0+250 hasta el K1+380, en una longitud de 1.130 m, situación que aunada a las fuertes olas invernales de los años 2010 y 2011, obligaron al diseño y construcción de obras de contención y estabilización de taludes, como fueron cambio de los ángulos de inclinación de los taludes y construcción de gaviones, muros anclados en concreto reforzados, revestimiento de taludes con malla y concreto lanzado y construcción de pilote".

7.- Mediante memorando con radicado STESV 20123360174783 del 6 de septiembre de 2012, el Subdirector General de Infraestructura, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión contractual se elabore una adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 067 de 2009, en los siguientes términos: *"Por medio del presente se solicita realizar la Adición y Prórroga No. 6 al Contrato de Interventoría IDU 067 de 2009, suscrito con el "CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009", para los proyectos 101 y 107, consistente en una adición total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$156.952.234,00) M/CTE incluido IVA, para una prórroga de DOS (2) MESES a la interventoría de la construcción del Proyecto 107", de acuerdo con las consideraciones plasmadas en el numeral anterior del presente documento.*

8.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales y considerando lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en congruencia con lo previsto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción - que consagra la obligación de *"...vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*, y el Artículo 85 de la norma en cita que prevé: *"Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia."*, una vez revisados los argumentos expuestos en los anteriores considerandos, la Dirección Técnica de Gestión Contractual considera procedente jurídicamente suscribir el presente documento, por cuanto persiste la necesidad de contar con el servicio de Interventoría, durante el término requerido, en que se prorrogará la ejecución del Contrato de Obra No. 066 de 2009.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 067 de 2009, por el término de Dos (2) meses, el cual se contará a partir del día hábil siguiente a su actual fecha de terminación, es decir a partir del 18 de septiembre de 2012.

SEGUNDA.- VALOR. Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 067 de 2009, en la suma CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$156.952.234) incluido IVA.

PARAGRAFO.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la presente Adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al

4
[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
DESARROLLO URBANO

ADICIÓN Y PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO IDU 067 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO CRA-DIEGO FONSECA 026-2009.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4980 del 6 de septiembre de 2012, Rubro 3311492190809192 "Ampliación, mejoramiento, conservación del subsistema vial", expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. Los recursos adicionales a la Interventoría de construcción se pagarán de la siguiente manera: 1) Pago mensual. Corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor de la adición realizada a la interventoría de construcción del proyecto 101, mediante dos (2) pagos mensuales de igual valor, los cuales se realizarán con la entrega de informes mensuales de interventoría de las actividades desarrolladas y aprobadas por el IDU. 2) El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de liquidación del contrato, así: a) Un cinco por ciento (5%) una vez se suscriba y apruebe por el IDU el acta de terminación del contrato de obra. b) El cinco por ciento (5%) restante, previa liquidación del contrato de obra y previa suscripción el acta de liquidación del contrato de interventoría, cumpliendo con las actividades señaladas en el numeral 3b del aparte "Interventoría de Construcción" de la cláusula tercera del contrato principal

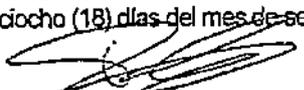
CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA: La INTERVENTORIA se compromete a constituir el correspondiente certificado de modificación a la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la presente Adición y Prórroga, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este documento, igualmente se obliga a prorrogar la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

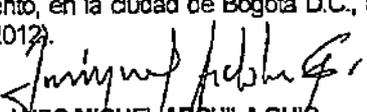
PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, la INTERVENTORÍA se hará acreedora a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

QUINTA.- Las demás cláusulas del Contrato principal y sus adicionales continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan, mientras no sean contrarias al contenido de este documento.

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para la legalización se requiere de la presentación por parte del INTERVENTOR, de los certificados expedidos por la Compañía de Seguros que emitió la Garantía Única de Cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, ampliando la vigencia y el valor asegurable del Contrato, de conformidad con la presente Adición y Prórroga.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).


EDGAR RICARDO CARDENAS CORTES
Subdirector General de Infraestructura (e)


JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante Consorcio CRA-DIEGO
FONSECA 026-2009

Aprobó: Lauren Daine Iguaran Salinas, Directora Técnica de Construcciones
Aprobó: José Julián Cárdenas Zuñiga - Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: Martha Rojas Castañanos, Directora Técnica Gestión Contractual
Revisó: Martín Zuluaga Martín - Coordinador STESV Contrato 067 de 2009
Proyectó: Nancy Stella García Durán, Abogada DTGC (e)

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

Sub Gerencia de Estructuración y Adjudicación.

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o.

Calle 24 A No. 59-42 Torre 4.

Segundo Piso

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2015, CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS VJ-VE-APP-IPV-001-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-002-2015"

Los suscritos, **DIEGO FONSECA CHAVES** y **LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **DIEGO FONSECA CHAVES NIT. 79.288.527-3**, y **TYPSA., NIT. 900.335.108-1** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para presentar propuesta al Concurso de Méritos Abierto de la referencia, en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION
TYPSA	51% LIDER
DIEGO FONSECA CHAVES	49%

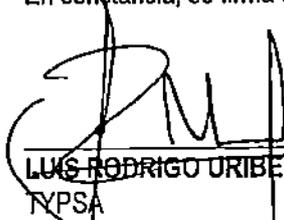
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará **CONSORCIO DT**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es **LUIS RODRIGO URIBE**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.611.223** de Medellín, quien está expresamente facultado para presentar propuesta y, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El Representante Legal tendrá un Suplente quien es **DIEGO FONSECA CHAVES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.288.527** de Bogotá, quien podrá actuar en ausencia del Representante Legal Principal, con las mismas facultades amplias y suficientes del Representante Principal.
7. La sede del Consorcio es: Carrera 14 Nro. 97 - 33- Bogotá, D.C.

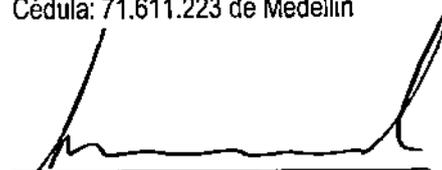
Nombre del Proponente: CONSORCIO DT
País sede del Proponente: Colombia.
Domicilio del Proponente: Carrera 14 Nro. 97 - 33

Representante autorizado:
LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
Dirección de correo: Carrera 14 Nro. 97 - 33
Dirección electrónica: colombia@typsa.com
Teléfono: (0571) + 7450295
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril de 2015.

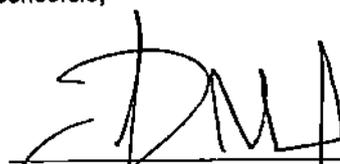


LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
TYPSA
Representante Legal
Cédula: 71.611.223 de Medellín

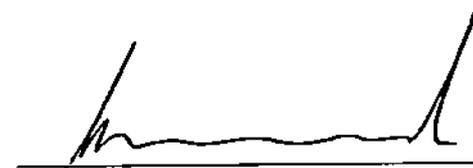


DIEGO FONSECA CHAVES
Representante Legal
Cédula: 79.288.527 de Bogotá

Aceptamos la representación del consorcio,



LUIS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
Representante Legal Consorcio DT
C.C. No. 71.611.223 de Medellín



DIEGO FONSECA CHAVES
Representante Legal Suplente Consorcio DT
C.C. No. 79.288.527 de Bogotá

Anexo 3

MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que TECNICA Y PROYECTOS S.A. TYPESA, domiciliada en ESPAÑA y representada por LUIS RODRIGO URIBE ARBELÁEZ, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de TYPESA SUCURSAL COLOMBIA (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Figura Asociativa del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-006-2015 iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al 51%.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento. El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que TYPASA SUCURSAL COMOMBIA resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia

Al Garante
Atn. LUIS RODRIGO URIBE ARBELÁEZ
Dirección C/Goмера 9-28700 San Sebastian de los Reyes
Ciudad MADRID
País ESPAÑA

Al Garantizado
Atn. LUIS RODRIGO URIBE ARBELÁEZ
Dirección Carrera 14 # 97 - 33
Ciudad BOGOTÁ
País Colombia

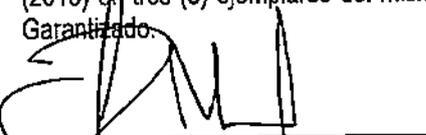
CLÁUSULA NOVENA– LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA– RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el TYPASA SUCURSAL COLOMBIA/ CONSORCIO DT y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.



LUIS RODRIGO URIBE ARBELÁEZ
Consejero Delegado Apoderado
(Representante Legal)